



EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2020 - REALIZADA EN 2021

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO





Contenido

Introducción	3
Objetivo general	4
Convocatoria e Información	4
Interacción y Retroalimentación	11
Preguntas e inquietudes previas a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	11
Preguntas en tiempo real	60
Evaluación	67
Resultados	76
Soportes de las publicaciones referentes a la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas vigencia 2020	77
Buenas prácticas	78
Acciones de mejora	78





<u>INTRODUCCIÓN</u>

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, grupos de valor / interés) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

Por su parte, desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010 la rendición de cuentas es un ejercicio que invita a las organizaciones estatales y a los servidores públicos enfrentar premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

En este sentido, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se encuentra obligada a la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación, la Entidad llevó a cabo su Audiencia Pública Participativa virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2020, el 11 de mayo de 2021. Esta se llevó a cabo de manera virtual, siendo transmitida en directo y posteriormente publicada con lenguaje de señas, en el canal de YouTube de la Entidad.





OBJETIVO GENERAL

Visibilizar el impacto de la gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por medio de las acciones de diálogo, información y responsabilidad, elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión de la entidad.

CONVOCATORIA E INFORMACIÓN

La convocatoria a la ciudadanía, grupos de valor y de interés y a los funcionarios de la Agencia se realizó a través de diversos medios, de manera regular durante el mes previo a la realización de la Audiencia.

✓ Invitaciones por correo electrónico:

La invitación para asistir a la Audiencia virtual de Rendición de Cuentas se envió directamente a un total de 152 jefes de oficinas jurídicas del Estado y 13 funcionarios del Concejo Directivo y Viceministerios, (Figura 1). Mediante correo masivo se remitieron invitaciones a una base de 17.706 ciudadanos (Figura 2).

Las audiencias a las que se les envió la invitación fueron: abogados del Estado, administradores del sistema eKOGUI, jefes de control interno, enlace de pagos, financieros, secretarios técnicos del comité de conciliaciones; tanto de entidades del orden nacional como del orden territorial, actores de la academia, y órganos de control.

A nivel interno, los colaboradores recibieron correos electrónicos con la invitación a la Audiencia, y para que participaran de manera activa en las redes sociales de la Entidad (Figura 3).





Figura 1. Correo directo.

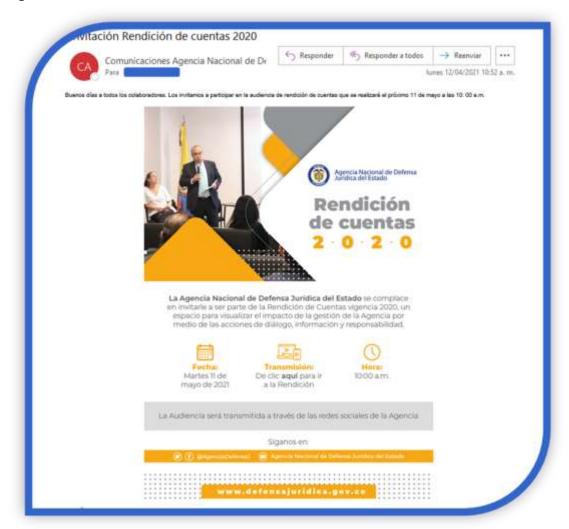


Figura 2. Correo masivo.





Figura 3. Correos internos.



✓ Confirmación de invitaciones:

De las invitaciones remitidas para participar de en la Audiencia Pública Participativa virtual de Rendición de Cuentas, se recibieron 54 confirmaciones vía correo electrónico a través del área de Planeación.

✓ Página Web:

En la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en la intranet se publicó información acerca de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Dentro de los documentos publicados están (figura 4):

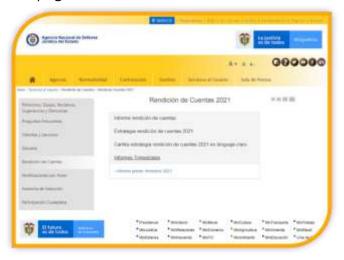
Informe Rendición de Cuentas



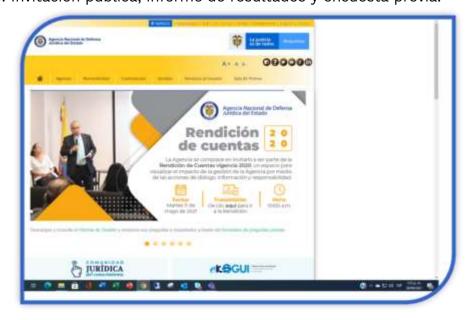


- Estrategia de Rendición de Cuentas 2021
- Cartilla estrategia rendición de cuentas 2021 en lenguaje claro
- Informe primer trimestre 2021

Figura 4. Información página web.



Con el objetivo de lograr difusión del evento, se carga en página web institucional un banner con la información de la Audiencia Pública a realizar, con enlace a informe de resultados y a la encuesta previa, ofreciendo otro canal de interacción con el ciudadano y grupos de valor / interés en el ejercicio (Figura 5). Figura 5. Invitación pública, informe de resultados y encuesta previa.







✓ Conmutador:

A través del conmutador se le informó a la ciudadanía sobre la transmisión de la Audiencia Pública Rendición de Cuentas y sobre la información adicional a través de la página web de la Agencia www.defensajuridica.gov.co.

Este es el contenido del mensaje:

Bienvenidos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La Entidad invita a la audiencia pública virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2020, que se llevará a cabo el próximo martes 11 de mayo, de 10:00 a 11:30 de la mañana, a través de las redes sociales de la entidad: en Twitter

@AgenciaDefensaJ, y en Facebook - LinkedIn - YouTube en Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

Formule sus preguntas a través del chat habilitado en la página web de la Agencia, a través del correo <u>opinion@defensajuridica.gov.co</u>, o a través de nuestras redes sociales con el hashtag #RendicionDefensaJurídica

Para mayor información ingrese a <u>www.defensajuridica.gov.co</u>

Si conoce el número de la extensión digítelo ahora.

Para realizar una petición, queja o reclamo, marque 777, o de lo contrario presione 0 y será atendido por nuestra operadora.

✓ Redes Sociales:

En Twitter, Facebook y LinkedIn se publicó el enlace que dirigía a la audiencia pública. Hubo también varias publicaciones con información para que los ciudadanos se conectaran a la transmisión. Adicionalmente, en YouTube se publicó inmediatamente el video de la Audiencia de Rendición de Cuentas (https://www.youtube.com/watch?v=r7FXn5jImsk), así como posteriormente se carga el video con lenguaje de señas (https://www.youtube.com/watch?v=-Rp3VkD9vLs).

Figura 6. Twitter









Figura 7. Facebook









Figura 8. LinkedIn





Figura 9. YouTube







<u>INTERACCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN</u>

Garantizando la comunicación en doble vía y alineando el elemento de responsabilidad en el ejercicio, se realizaron encuestas de preguntas previas a través de enlace a formato de preguntas e inquietudes para la audiencia pública. Así mismo, durante la Audiencia Pública de Rendición de cuentas se recibieron preguntas por el chat de YouTube; a unas se les dio respuesta durante la transmisión. La totalidad de preguntas y respuestas son:

PREGUNTAS E INQUIETUDES PREVIAS A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

 Nombre: Adriana Castro Moscoso Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Que injerencia tienen la Agencia en decisiones tomadas por las Cortes o el Consejo de estado en investigaciones adelantadas en contra de funcionarios públicos?

Respuesta: La Agencia no tiene incidencia en tales decisiones, toda vez que su misión y razón de ser es defender los intereses litigiosos del Estado y no los intereses litigiosos de los servidores públicos, en los que a título personal se puedan ver involucrados por sus conductas o decisiones. Sin embargo, en materia penal, sí la Agencia considera que el Estado puede ser considerado como víctima del ilícito para tratar de obtener alguna reparación patrimonial, la Agencia puede solicitar al juez de conocimiento que sea considerada como víctima en representación del Estado. Esta solicitud, la puede hacer directamente la Agencia o coadyuvar la solicitud que haga la entidad pública directamente afectada con la conducta del servidor público. En este escenario penal, debe entonces la Agencia adelantar las actuaciones procesales que sean pertinentes para que el juez de conocimiento ordene la reparación de los perjuicios patrimoniales sufridos por el Estado, por cuenta a las actividades ilícitas de los funcionarios públicos involucrados.

De otra parte, en materia de la acción de repetición que deben ejercer las entidades públicas contra los servidores públicas que tomaron decisiones, de manera dolosa o gravemente culposa, que generaron que el Estado se viera obligado a pagar una indemnización o condena a un tercero, la Agencia tiene la posibilidad de intervenir procesalmente en esos litigios o, incluso, de promover el ejercicio de dicha acción, cuando las entidades no la En esta medida, adelantará, en esta clase de procesos, las





actuaciones judiciales pertinentes para tratar de que el funcionario público sea condenado a resarcir los perjuicios que, con su conducta dolosa o gravemente culposa, ocasionó al Estado.

2. Nombre: Fierro Barragán Fernando Ernesto Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden territorial

Pregunta: Tratar a cuanto haciende la deuda externa, interna, y además y con quienes. En qué forma se va a pagar.

Respuesta: La temática de la pregunta tiene un alcance diferente a la misionalidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por lo tanto, no se puede dar respuesta.

3. Nombre: Julio Ruiz Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿ANDJE selecciona al personal meritocráticamente, es decir, oportunidades para todos.?

Respuesta: La Agencia Participó en la Convocatoria 428 de 2016 de la CNSC, mediante la cual se ofertaron 44 cargos. Actualmente se está trabajando en un segundo concurso de méritos, en el cual se ofertarán 40 cargos. Para proveer cargos de Libre nombramiento y remoción y nombramiento provisional, se aplican pruebas meritocráticas a través del Departamento Administrativo de la Función Pública. De igual manera, en el marco de la Ley 1780 de 2016, se realizó convocatoria a través de la agencia de colocación de nuestra caja de compensación familiar y el Servicio Público de Empleo, para proveer una vacante con un joven entre los 18 y 28 años sin experiencia profesional.

Dicho lo anterior, en la agencia prevalece la meritocracia

4. Nombre: Julio Ruiz Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿ANDJE es garante de los derechos fundamentales de los colombianos, que haya justicia y no mera aplicación del derecho?

Respuesta: La Dirección de Defensa Jurídica Internacional (DDJI) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), coordina la defensa jurídica del Estado en los procesos que se adelantan ante los órganos que conforman el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Desde su creación, esta Dirección ha logrado un aumento significativo de éxito procesal y cambios positivos en la cultura de la





litigiosidad en el ámbito internacional, como resultado de una gestión jurídica efectiva.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) es una instancia internacional para que las personas que se encuentren dentro del territorio de los Estados Americanos, puedan acudir en procura de la protección y tutela internacional de los derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relevantes. Así, en el marco del trámite de peticiones y casos ante el SIDH, el Estado da cuenta de las acciones que ha emprendido a nivel interno, tendiente a garantizar los derechos que se alegan violados ante estas instancias.

Parte del trabajo enfocado en este punto, consiste en impulsar la búsqueda de soluciones amistosas. Nuestro objetivo es llegar a un acuerdo con las presuntas víctimas y/o peticionarios, que permita la reparación integral y el cierre del litigio internacional. En todo caso, la defensa del Estado colombiano ante estas instancias internacionales siempre propende por el respeto de los derechos de las víctimas, garantizando espacios de diálogo y el respeto de la cultura de legalidad.

5. Nombre: Julio Ruiz Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿ANDJE qué ha gestionado por llamamientos o repeticiones contra agentes del estado por graves violaciones de los derechos humanos, DIH, desaparición forzada, privación injusta de la libertad, etc.?

Respuesta: Es importante destacar que, de cara a la acción de repetición, conforme al artículo 8 de la Ley 678 de 2001, quien tiene la legitimación para presentarla frente al pago de un fallo contentivo de un reconocimiento indemnizatorio, es la entidad perjudicada y solo cuando la obligada no realicé el estudio o se niegue a presentar la acción dentro de los 6 meses siguientes al pago, se activa la competencia para presentar la acción de esta Agencia.

Bajo ese marco, en materia de violaciones de los derechos humanos, DIH, desaparición forzada, privación injusta de la libertad, quienes tienen la legitimación para el ejercicio de la acción son el Ministerio de Defensa, la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial.





En ese sentido, en virtud de la función de seguimiento al ejercicio de la acción de repetición dispuesta en el artículo 6 y el artículo 17A del Decreto 4085 de 2011, para el año 2020 esta Agencia realizó una investigación en la cual pudo determinar que las precitadas entidades se encuentran entre las 10 entidades que más demandan en repetición.

Lo información obtenida nos llevó a un mayor acercamiento con estas entidades, a las cuales hemos capacitado en torno al ejercicio de la acción de repetición, igualmente para el año 2020, las acompañamos de manera continua, a través de nuestro servicio de asesoría, respecto de casos particulares y situaciones propias sobre el ejercicio de la acción que les ofrecían duda.

6. Nombre: Julio Ruiz Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Cómo ANDJE coadyuva a la realización del derecho social, v.gr. protección judicial de pensiones de ingresos mínimos y refutación de pensiones de altos ingresos? ¿Sobre factores no sujetos al pago de aportes pensionales, ha exigido que las entidades efectúen tales aportes?

Respuesta: La ANDJE, a través de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional ha venido trabajando en la coordinación institucional para la defensa de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, conforme a las garantías constitucionales (Art. 48 Constitución Política adicionado por el Acto legislativo 01/2005). Como resultado de esta gestión la Agencia ha actuado exitosamente como interviniente en procesos judiciales estratégicos ante la jurisdicción constitucional, contenciosa administrativa y laboral para que (i) el reconocimiento de mesadas pensionales se haga sin exceder los topes pensionales de 25 SMLMV, (ii) se incluyan únicamente factores salariales sobre los cuales la persona haya realizado el respectivo aporte o cotización, (iii) se garanticen las prerrogativas del régimen de transición dispuesto en la Ley 100 de 1993 y, en todos los casos se salvaguarde la sostenibilidad fiscal del sistema pensional y los recursos públicos.

En ese sentido, acompañamos y trabajamos articuladamente para la defensa judicial de entidades como Colpensiones, UGPP, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, FOMAG y Ministerio de Educación, entre otros.





- 7. Nombre: Omar Jaimes Rueda Grupo de valor / interés: Medios de comunicación
 - Pregunta: Buenos días. Mi pregunta es la siguiente: ¿cuáles son las cinco demandas contra el Estado colombiano que están e n trámite actualmente, quienes las presentaron y cuál es el monto de cada una de esas demandas?
- 8. Nombre: Juan Carlos Albarracín Izquierdo Grupo de valor / interés: Ciudadanía

Pregunta: ¿Cuáles son los principales litigios que enfrenta el Estado actualmente?

Respuestas: A continuación, se relacionan los 5 procesos más cuantiosos contra la nación, incluyendo la información más relevante; entre esta se encuentran las pretensiones, las partes procesales y los hechos de las demandas judiciales.

Ranking	1
id_ekogui	760834
Jurisdicción	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
Acción judicial o medio de control	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
Fecha de admisión	1/09/2015
Pretensiones en Billones \$	\$ 3.742,4
Entidades demandadas	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL / DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO / UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Causas	DESPLAZAMIENTO FORZADO
Demandantes	JORGE DE JESUS MORALES RODRIGUEZ / NORMA ANDREA PUENTES PALACIOS / RUBIA OFELIA PALACIO ARISTIZABAL / YESID MORALES PALACIOS

GIC-F-08 V-3

Hechos de la

demanda



El grupo afectado y también demandante está conformado por todos ciudadanos colombianos, que actualmente se encuentran de hecho e incluidos en el registro único de víctimas de desplazamiento forzado-RUV como desplazados por la violencia, a quienes les asiste el derecho al reconocimiento y pago de indemnización de todos los daños y perjuicios por dicha situación ya que no se encuentran en el deber constitucional esta acción de grupo tiene como finalidad la indemnización de personas que fueron desplazadas entre 1984 - 2015. Según la demanda son 6.103.274 desplazados incluidos y no incluidos en el RUV. El señor Jorge de Jesus Morales Rodriguez y su núcleo familiar; quienes se dedicaban principalmente al comercio y en el año 2000 se radico en forma permanente en la vereda el Danubio, jurisdicción del municipio de Mapiripan-Meta. Miembros de la guerrilla de las FARC, entre abril y julio de 2006 a él y otras personas les manifiesto que no tenían nada en contra mía, pero que como previamente les vendía comida y víveres a los paramilitares, me tenían como auxiliador de ellos y por lo tanto debía abandonar la región en el menor tiempo posible o de lo contrario afrontábamos las consecuencias. Para no exponer su integridad física personal ni la de su núcleo familiar compuesto por mi esposa Rubia Ofelia Palacios Aristizabal, c.c. no. 30.003.521 de Granada-Meta; mi hija Norma Andrea puentes palacios, c.c. no. 40450229; mi hijo Yesid Morales Palacios c.c. no. 1120363456 y mis nietos Juan Camilo Puentes Palacios con t.i. no. 1006717366 y Jeison Mauricio Puentes Palacios, t.i. no. 1006692877 se vio obligado a desplazarme forzosamente a comienzos de agosto de 2006 a la ciudad de Granada Meta perdiendo todas mis pertenencias y negocio. Desde que fue desplazado a la fecha, no ha podido conseguir trabajo formal ni estable, debido a su edad (66 años cumplidos) y su estado de salud, ya que padece hipertensión, diabetes, cáncer de piel, etc. 30003521 - 40450229 - 1120363456. 1. Manifiesta la parte demandante que vivían en el municipio de Mapiripan, ubicado en el departamento del Meta, donde permanecían grupos al margen de la ley (paramilitares, FARC) 2. La parte demandante afirma que, a comienzos de agosto de 2006, se vieron obligados a desplazarse de su lugar de residencia debido a las amenazas recibidas por parte de los grupos ilegales, por lo tanto, se vieron forzados a dejar todas sus pertenencias. 3. Mencionan los demandantes que esto sucedió a causa de la falta de protección y seguridad en la zona por parte del estado, los demandantes para la fecha de los hechos le manifestaron a la personería municipal lo que estaba ocurriendo, sin embargo, no existió ninguna solución definitiva hasta la fecha. 4. La parte demandante considera que se le deben reparar los perjuicios causados patrimoniales y extrapatrimoniales.

Ranking	2
id_ekogui	351700
Jurisdicción	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
Acción judicial o medio de control	REPARACION DIRECTA
Fecha de admisión	25/10/2012
Pretensiones en Billones \$	\$ 87,4
Entidades demandadas	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Causas	OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
Demandantes	SINDICATO NAC DE TRABAJADORES DE LA IND ENERGETICA SINTRAMIENERGETICA
Hechos de la demanda	Tipo DDA: reparación directa. Motivo DDA: falla en el servicio por no velar porque la sociedad Frontino Gold Miles atendiera la obligación laboral post concordataria a favor de la demandante. Actos acusados: proceso de liquidación obligatoria de Frontino Gold Miles. Calidad DTE: acreedor laboral. Grupo expidió acto: grupo de liquidaciones. Superintendencia delegada para asuntos mercantiles

Ranking	3
id_ekogui	649307
Jurisdicción	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
Acción judicial o medio de control	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
Fecha de admisión	12/03/2015
Pretensiones en Billones \$	\$ 32,3

Recepción correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 13 N° 24 A – 40 Bogotá, Colombia Sede Administrativa Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Carrera 7 # 75- 66 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 255 8955 www.defensajuridica.gov.co

GIC-F-08 V-3 Página 16 de 78





Entidades demandadas	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL / MINISTERIO DE TRANSPORTE / POLICIA NACIONAL - UNIDAD DEFENSA JUDICIAL SUCRE / PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION / SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Causas	DAÑOS DERIVADOS DE ACTO ADMINISTRATIVO LICITO
Demandantes	ALVARO JOSE DAJER ESPINOSA / ANDRES GUILLERMO PADILLA BOLAÑO / EDUARDO JOSE SERPA OZORNO / JORGE RAFAEL PEREIRA OSORIO / JOSE GREGORIO PEÑATES ALAVAREZ / LIBARDO JAVIER MONTES CASTRO / MARCO ANTONIO CONTRERAS VILLALBA / ROBERT PEREIRA OSORIO / UBANEL ALBERTO PEÑATES ALCAREZ / ZOROBEL JESUS ROMERO MARTINEZ
Hechos de la demanda	1. La secretaria de tránsito y transporte de Sampués impuso multas, comparendos, acuerdos de pago, expedición de matrícula o registro, traspaso, traslado de matrícula o registro, radicado de matrícula o registro, cambio de color de vehículo, cambio de servicio, regrabación de motor, regrabación de chasis, transformación de vehículo, duplicado de licencia de tránsito, inscripción de prenda, levantamiento de prenda, cancelación de matrícula o registro, cambio de placas, duplicado de placas, re-matricula, cambio de carrocería, expedición de licencia de conducción, renovación, refrendación y re-categorizacion de licencia de conducción, impuestos de rodamiento y otros trámites. 2. Argumentan los demandantes que los trámites realizados por la secretaria de transito de Sampués constituyen una falla en el servicio toda vez que esta fue suprimida a través del decreto no. 0747 del 29 de noviembre de 2002 y la resolución no. 2774 del 2de diciembre de 2002, proferidos por el gobernador del departamento. 3. A criterio de los demandantes lo anterior les genero perjuicios de carácter patrimonial y extrapatrimonial, los cuales pretenden les sean indemnizados y/o compensados en su totalidad.

Ranking	4
id_ekogui	557846
Jurisdicción	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
Acción judicial o medio de control	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
Fecha de admisión	14/10/2014
Pretensiones en Billones \$	\$ 20,1
Entidades demandadas	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS / ECOPETROL S.A NIVEL CENTRAL / MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA / OLEODUCTO CENTRAL S.A.
Causas	DAÑO O AMENAZA AMBIENTAL POR ACTIVIDAD DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS
Demandantes	EVER ENRIQUE MERLANO GUERRA / FAIDY TERESA NIETO CUBILLOS / JOHN JAIRO RENDON GOMEZ / OCTAVIO DE JESUS MANRIQUE OROZCO
Hechos de la demanda	Desde hace más de 20 años los municipios de Santiago de Tolú, Coveñas y San Antero y su zona de influencia geográfica, es el principal puerto exportador de hidrocarburos del país, en razón de la ubicación de un puerto marítimo fijo ubicado aproximadamente a 10 kms mar adentro, en zona limítrofe con Tolú, Coveñas y San Antero, departamento de Sucre y Córdoba.(.) De dicho puerto parte la tubería o el oleoducto hacia las unidades de cargue de tanqueros (TLU), localizadas mar adentro en una distancia aproximada de 10 a 16 kms, frente a las costas de San Antero. En cumplimiento de las diferentes actividades de cargue y descargue en el puerto, los buques petroleros se estacionan al lado de las TLU y se conectan a ellas mediante mangueras de gran diámetro. En ejercicio de esta actividad se han presentado incidentes de derrame de alto alcance, repercutiendo directamente en un proceso evolutivo de contaminación ambiental y en la economía de las únicas actividades económicas de este sector, como lo es la pesca, el turismo en general, comprendiendo este la zona hotelera, de restaurantes, de vendedores de artesanías y de más, de las personas que prestan sus servicios de masajes entre otros. El daño antijuridico, inicio con el primer derrame de crudo el cual tuvo lugar en el golfo del Morrosquillo, el día 20 de julio de 2014, tras un accidente durante las maniobras de cargue a un buque tanque, en el puerto de exportación de petróleo de Coveñas, Sucre, este oleoducto lo maneja OCENSA S.A.(.)Posteriormente a esto, el día 21 de agosto de 2014, se presentó vertimiento de aguas de lastre contaminadas con petróleo por problemas en la estructura del buque Energy Challenger, durante la operación de cargue de petróleo en la terminal marítima de Coveñas, sobre la TLU-1 operada por Ecopetrol S.A. El derrame inicial y el último incidente obligo al cierre de las playas del sector del golfo del Morrosquillo, específicamente, las playas de Tolú y Coveñas.

Ranking	5
id_ekogui	973949

Recepción correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 13 N° 24 A – 40 Bogotá, Colombia Sede Administrativa Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Carrera 7 # 75- 66 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 255 8955 www.defensajuridica.gov.co

GIC-F-08 V-3 Página 17 de 78





Jurisdicción	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
Acción judicial o medio de control	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
Fecha de admisión	30/01/2017
Pretensiones en Billones \$	\$ 15,9
Entidades demandadas	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS / GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. / GESTION ENERGETICA S.A. E.S.P. / MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA / SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Causas	DAÑOS DERIVADOS DE ACTO ADMINISTRATIVO LICITO / EJECUCION DE PRESTACIONES SIN CONTRATO / OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
Demandantes	ALEXIS ANTONIO PEREZ ARRIETA / JUAN CARLOS CARCAMO GARCIA / MARIA BONFANTE STEPHENS / SERGIO ANDRES DIAZ BARRIOS / WILSON DE AVILA LICONA
Hechos de la demanda	1. Mediante resolución 071 de 2006 expedida por la CREG se adoptó la metodología y otras disposiciones para la remuneración del cargo por confiabilidad en el mercado mayorista de energía. 2. Argumentan los demandantes que el cargo por confiabilidad tenía como función garantizar a los usuarios la confiabilidad en la prestación del servicio de energía eléctrica bajo condiciones críticas. 3. A criterio de los demandantes, debido al fenómeno del niño se presentó una crisis en el sistema energético, lo que obligaba a las entidades demandadas hacer uso del cargo por confiabilidad. 4. Afirma el apoderado de la parte demandante que las entidades demandadas no hicieron uso del cargo por confiabilidad, generando un enriquecimiento injustificado a favor de las mismas con los recursos pagados por los demandantes por concepto de cargo por confiabilidad. 5. Los demandantes manifiestan que el enriquecimiento injustificado correlativo al empobrecimiento sufrido por ellos por el pago del cargo por confiabilidad les genero un daño antijuridico imputable a la entidad demandada, en los términos del artículo 90 de la constitución política, razón por la cual pretende que le sean reparados la totalidad de perjuicios causados.

9. Nombre: Fernando Guerrero Camargo Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Que alcance tienen las intervenciones de la Agencia en los procesos litigios de las entidades del Estado?

Respuesta: El mismo alcance que tienen como sujetos procesales las entidades públicas que estén vinculadas al respectivo proceso. La Agencia tiene en consecuencia los mismos derechos y deberes de los sujetos procesales que participan en el proceso, con ciertas prerrogativas que le otorga la ley como la de intervenir en cualquier estado del proceso. En efecto, el art. 610 del C.G.P. en su parágrafo primero, establece que cuando la Agencia actúa como interviniente, tiene las mismas facultades atribuidas legalmente a la entidad o entidades públicas vinculadas como parte en el respectivo proceso y en especial: a) Proponer excepciones previas y de mérito, coadyuvar u oponerse a la demanda. b) Aportar y solicitar la práctica de pruebas e intervenir en su práctica. c) Interponer recursos ordinarios y extraordinarios. d) Recurrir las providencias que aprueben acuerdos conciliatorios o que terminen el proceso por cualquier causa. e) Solicitar la práctica de medidas cautelares o solicitar el levantamiento de las mismas, sin necesidad de prestar caución. f) Llamar en garantía.





10. Nombre: Johanna Castro Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: En el desarrollo de la actividad litigiosa, como apoderados de las entidades del Estado, ¿es viable que a motu propio se soliciten conceptos jurídicos a la Agencia? o ¿estos deben ser solicitados por el Director de la Oficina Jurídica?

Respuesta: Es viable, la Agencia está al servicio de las entidades públicas del orden nacional y particularmente al servicio de las oficinas jurídicas, sin embargo, es importante que los jefes de las oficinas jurídicas o cargos equivalentes estén enterados de la solicitud de esos conceptos, toda vez que el trabajo de un jefe de oficina jurídica consiste en mirar las cosas con una perspectiva más amplia. Ellos tienen que considerar las ventajas, desventajas y limitaciones de ciertas cuestiones, mientras que los abogados que conforman su equipo no necesariamente tienen que hacerlo.

11. Nombre: Erika Liliana Vargas Moreno Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden territorial

Pregunta: ¿Cuáles actividades ha realizado la Agencia para la prevención del daño antijurídico y defensa jurídica del estado, materializado en funciones de Alcaldías y Gobernaciones para el año 2020? ¿Cómo se pueden acceder a estas actividades?

Respuesta: La Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado en relación con prevención del daño antijurídico está asesorando a todas las entidades territoriales que lo solicitan en la formulación de sus políticas de prevención del daño antijurídico. La solicitud de asesoría se realiza al correo direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co o a asesorialegal@defensajuridica.gov.co.

12. Nombre: Vanessa Ouiroga Grupo de valor / interés: Ciudadanía

Pregunta: ¿Cuáles fueron los ahorros obtenidos en el año 2020 producto del teletrabajo por causa de la Pandemia?

Respuesta: Durante la vigencia 2020 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado generó ahorros administrativos por valor de \$1.202 millones, los cuales se detallan en la siguiente tabla:





Ahorros administrativos 2020

	Ahorro
Comisiones y viáticos	200.132.396
Horas extras	1.577.271
Indemnización por vacaciones	123.354.723
Tiquetes aéreos	125.963.960
Servicio de transporte especial terrestre	81.258.066
Papelería, útiles de escritorio y oficina	1.995.386
Servicio público de energía	23.432.272
Servicio de telefonía fija y móvil	3.353.000
Aseo y cafetería	3.925.319
Vigilancia	46.962.269
Procesos adjudicados por menor valor	291.499.762
Arriendo sede	218.609.036
Licenciamiento teams	79.446.780
Total Ahorros 2020	1.201.510.240

Si bien es cierto que parte de estos ahorros se derivan de la implementación del trabajo en casa para los servidores y contratistas de la ANDJE como medida de mitigación y prevención del COVID-19, la mayor parte de estos ahorros corresponde a la implementación de políticas de eficiencia del gasto.

- 13. Nombre: Veronica Hernandez Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿En la política de austeridad del gasto cuánto fue el ahorro?
- 14. Nombre: Diana Enciso Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Qué medidas se han tomado en la agencia para garantizar la austeridad del gasto y cuales han sido sus ahorros?

15. Nombre: Pamela Mejía Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Cuál es el valor que se le ha ahorrado al estado con las medidas de austeridad?

Respuestas: En cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1009 del 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se resaltan los siguientes ahorros al cierre de la vigencia fiscal 2020:





Ahorros generados en cumplimiento del Decreto 1009 del 2020

Artículo Decreto 1009	Recursos Recursos Descripción Concepto obligados obligados		Ahorro			
de 2020	Descripcion	Concepto	2019	2020	Valor	%
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS (funcionamiento)	30.311.660.088	29.159.620.404	1.152.039.684	4%
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben	HORAS EXTRAS	5.018.408	3.441.137	1.577.271	31%
Art. 4 - INDEMNIZAC IÓN POR VACACIONES	adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	245.478.412	122.123.689	123.354.723	50%
ADQUISICIÓ N Y MANTENIMIE NTO DE	suntuarias, el mantenimiento solo procederá	ARRENDAMIENT O DE INMUEBLES	2.313.166.666	2.266.110.966	47.055.700	2%





Artículo	De continuités	Recursos Recursos		Ahorro		
Decreto 1009 de 2020	Descripción	Concepto	obligados 2019	obligados 2020	Valor	%
	seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	554.848.379	428.486.373	126.362.006	23%
Art. 6 - TIQUETES	Art. 6 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica (salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas), no se reconocerán gastos de traslado de funcionarios que hagan parte de la comitiva Presidencial o Vicepresidencial o transporte designado para Presidente de la República o Vicepresidenta de la República. Ver Decreto.	TIQUETES	194.902.568	68.938.608	125.963.960	65%
Art. 7 - VIÁTICOS	Art. 7 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	COMISIONES Y VIÁTICOS	305.378.722	105.246.326	200.132.396	66%

www.defensajuridica.gov.co

Artículo	Descripción	Comments	Recursos	Recursos	Ahorro	
Decreto 1009 de 2020	Descripción	Concepto	obligados 2019	obligados 2020	Valor	%
ÚTILES DE ESCRITORIO	Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	9.993.025	7.997.639	1.995.386	20%
Art. 14 - TELEFONÍA	hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberánusar medios digitalesreducir el consumo de implementos de oficinaracionaliz ar llamadas telefónicascontratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL	53.541.515	50.188.515	3.353.000	6%
Art. 18 - CONSUMO DE ENERGÍA	Art. 18 Sostenibilidad Ambiental. Adopción de medidas de ahorro de agua, energía, implementar medias de reciclaje. Deberá lograrse ahorro en consumo de energía de 10% con respecto al año anterior. Ver Decreto.	SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA	95.164.952	71.732.680	23.432.272	25%

Adicional a las medidas adoptadas por la ANDJE para la generación de los ahorros anteriormente expuestos, se adoptaron las siguientes acciones durante la vigencia 2020 enfocadas, de igual manera, al cumplimiento de las políticas y directrices de austeridad del gasto estipuladas por el Gobierno Nacional:

 La ANDJE no cuenta con bienes inmuebles propios, las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral según contrato 221 de 2019 suscrito con INRAMA S.A.S e INVERSIONES JMH S.A.S. En el marco de este contrato, se generaron ahorros por valor de \$218.609.036





producto de la reducción del canon de arrendamiento para el 2º semestre de la vigencia 2020.

- En el 2020 la ANDJE no efectuó contratación de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión institucional.
- La entidad no cuenta con vehículos propios asignados a su servicio. Existe un convenio interadministrativo suscrito con la Unidad Nacional de Protección que proveyó el esquema de protección y un vehículo al director de la Entidad. Adicionalmente, se contó con el servicio público de transporte terrestre automotor especial a todo costo para los cuatro (4) Directores Técnicos y el Secretario General, servicio que generó ahorros en el 2020 por valor de \$81 millones respecto a los giros efectuados en el año 2019.
- Durante el año 2020 la ANDJE no efectuó recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público. Adicionalmente, no se efectuó ningún tipo de adquisición de regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.
- Se adelantaron acciones se sensibilización para fomentar una cultura reciclaje y de ahorro de agua, papel y energía.
- Se efectuó el constante seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las medidas estipuladas en el Decreto 1009 de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", a fin de prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública al interior de la ANDJE.
- 16. Nombre: Edwin Rodríguez Ramírez Grupo de valor / interés: Veedurías ciudadanas

Pregunta: ¿Cuál es la estrategia o manera que la entidad tiene para mejorar las habilidades y capacitaciones de los defensores del Estado a nivel territorial?

Respuesta: La Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado ofrece a las entidades territoriales los siguientes productos y servicios:

 Una plataforma digital de aprendizaje donde pueden desarrollar cursos virtuales gratuitos y acceder a información relevante en materia de





defensa iurídica del Estado, como estudios. lineamientos recomendaciones.

- Un Diplomado en defensa jurídica exclusivo para servidores y colaboradores de alcaldías, gobernaciones y entes descentralizados. En el marco de este programa se ofrece un consultorio jurídico virtual para brindar asesoría legal a los participantes.
- Seminarios web y conferencias con expertos jurídicos.

información puede mayor consultar el portal https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/.

- 17. Nombre: Lisbelys Moya Tapias Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: La Agencia logró un crédito multimillonario con el BID, ¿en qué se ha invertido ese dinero?
 - Respuesta: El 28 de enero de 2020, la República de Colombia suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo No. 4922-OC/CO, por USD15.000.000 destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia, cuvo objetivo consiste en "contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/pretensiones". La ejecución del Programa comprende dos componentes:
 - Fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SDJ.
 - Fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del SDJ del Estado.

En el marco de estos componentes y alineado con lo definido en el contrato de préstamo, el programa de fortalecimiento de la Agencia y el Conpes 3971 de 2019, se han realizado inversiones en:

- Un sistema de gestión de casos para fortalecer el seguimiento de la intervención procesal de la entidad.
- El desarrollo de 3 módulos y mejoras de eKOGUI, a través de una fábrica de desarrollos, una interventoría técnica y un equipo contraparte.
- Se ha desarrollado un diagnóstico del portafolio de productos y servicios de la Agencia. Este estudio incluye un diagnóstico de las entidades territoriales y nacionales, una evaluación de las fuentes de





información que usan en las entidades territoriales, una evaluación del MOG y un estudio de reputación de la entidad en diversos grupos de interés de la Agencia. Todo esto con fin de optimizarlo el portafolio de productos y servicios de la Agencia.

- Se han desarrollado diversos estudios de la problemática litigiosa con el fin de diseñar cursos, tener indicadores, o diseñar lineamientos para fortalecer la defensa del Estado. Dentro de estos se destaca el estudio de la relación condena pretensión, el estudio de costo promedio de un proceso ante la jurisdicción de lo contencioso administrativa, el de manejo de prueba pericial, entre otros.
- Así mismo, se han hecho inversiones para fortalecer la gestión de conocimiento y la innovación en la entidad, con el fin de promover la mejora continua en la Agencia.
- Se han desarrollado cursos virtuales para fortalecer la Comunidad Jurídica del Conocimiento.
- Se han hecho inversiones para diseñar e implementar la arquitectura empresarial en la Agencia, así como para fortalecer la calidad de los datos en eKOGUI para desarrollar herramientas de analítica que permitan una mayor explotación del conocimiento en la defensa jurídica del Estado.

La totalidad de contratos de la Agencia se pueden evidenciar a través del plan de adquisiciones de la entidad, el cual es publicado en la plataforma SECOP de conformidad con los lineamientos de gobierno.

18. Nombre: Maritza Rojas Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Cómo está ejerciendo su función de prevención del daño antijurídico, primera fase de la defensa jurídica del Estado, si la entidad depende directamente del Ejecutivo?

Respuesta: Lo primero que se debe decir para dar respuesta a esta pregunta es que, si bien es una entidad que pertenece al Ejecutivo, la Agencia goza de amplia autonomía para acometer sus funciones en materia de prevención. La implementación del modelo de prevención ha avanzado significativamente. Se incorporó el deber a cargo de las entidades públicas del orden nacional de contar con una política de prevención. Las entidades tardaron en darle cumplimiento, pero en 2020 logramos que el 99% observaran dicho deber. Hemos avanzado también en la captura y análisis de la información registrada en las políticas y en el estudio de su impacto. Por su parte, el eKOGUI nos permite establecer la correlación que hay entre





las políticas formuladas y la litigiosidad de las entidades en aras de lograr mayor efectividad.

19. Nombre: Maritza Rojas Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Se logra el balance necesario para que decretos como la autorización de asperjar cultivos de uso ilícito con glifosato no lleven a que el Estado se enfrente a litigios internacionales?

Respuesta: La Agencia considera que el decreto recientemente expedido sobre la materia, no conlleva el riesgo que se menciona en esta pregunta, porque las aspersiones evidentemente se deben realizar en el territorio nacional, previa aprobación, entre otros, de los planes de manejo ambiental general y específicos por parte de ANLA y, siempre y cuando, el Consejo Nacional de Estupefacientes, así lo autorice. En todo caso, como lo dispone el mismo decreto en su parte considerativa, la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo, resalta la responsabilidad de los Estados de velar porque las actividades realizadas en su jurisdicción no causen daños al medio ambiente de otros Estados y establece, en su principio 17, que deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

Así mismo, cabe advertir que el empleo de mecanismos como la erradicación de cultivos ilícitos, es una forma de cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente, a través de la aprobación y ratificación de instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas o la Convención Única sobre Estupefacientes. Lo anterior significa que, por el contrario, no adelantar las gestiones necesarias para erradicar cultivos ilícitos, puede ver abocado al Estado colombiano a enfrentar conflictos supranacionales.

20. Nombre: Ana María Cardoso Díaz Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Cuáles fueron los desafíos de la Agencia para operar en medio de la pandemia?

Respuesta: A nivel tecnológico se presentaron los siguientes desafíos:





- que la configuración de conectividad y herramientas colaborativas se hiciera en tiempo récord, para que los colaboradores lograran continuar con su normal operación.
- Afinar aun más los controles de seguridad para prevenir posibles incidentes relacionados con accesos no autorizados o ataques a la infraestructura de TI de la entidad.
- Organizar la logística de entrega de computadores de escritorio como parte de la ayuda brindada de la entidad para sus colaboradores.
- 21. Nombre: Vanessa Dorado Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: Teniendo en cuenta que en la visión de la ANDJE en el 2022 se consolida como una aliada estratégica de las entidades públicas en la defensa jurídica integral y efectiva del Estado. A la fecha ¿Cuáles han sido las fortalezas y lo que está por mejorar para alcanzar la visión propuesta? Respuesta: Durante estos últimos años la Agencia ha venido realizando grandes esfuerzos a fin de fortalecer este acompañamiento y asesoría permanente a las entidades públicas del orden nacional y territorial y de esta manera convertirse en un aliado estratégico para la defensa integral y efectiva del estado.

En el 2012, mediante el artículo 46 de la ley 1551 de 2012 la Agencia se dispuso para prestar asesoría en procesos de defensa judicial de los Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría, mediante recomendaciones generales en materia de procesos ejecutivos y contenciosos contra recursos del Sistema General de Participación, regalías y rentas propias con destinación específica para el gasto social de los municipios.

En 2019, a fin de fortalecer este servicio y de ampliar su alcance a las Entidades Públicas del Orden Nacional incorporó dentro de la estructura organizacional definida por el Decreto Ley 4085 de 2011 y modificado por el 2269 de 2019 la función de brindar asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Desde que inició el programa de asesoría legal se han atendido 1349 asesorías, de las cuales 698 corresponden al año 2020, el 48% de estas solicitudes son de entidades territorial.

Los temas con mayor recurrencia son: estrategia procesal, estrategia sustancial en un litigio, clasificación de riesgo y provisión contable,





mecanismos alternos de solución de conflictos, legal para la previsión del daño entre otros. Por otra parte, a fin de aumentar el acompañamiento en las regiones, la Agencia durante el primer trimestre del 2021, firmó dos convenios interadministrativos con el municipio de Cúcuta y el departamento del Valle del Cauca.

La Agencia continúa trabajando en fortalecer su capacidad de gestión de modo que se pueda atender las necesidades de asesoría de los 1.103 municipios de Colombia, 32 gobernaciones y sus respectivas entidades adscritas y de las entidades públicas del orden nacional.

- 22. Nombre: Abel Leal Grupo de valor / interés: Ciudadanía
 Pregunta: ¿Cuál ha sido la experiencia con el crédito BID, frente al avance
 de la consolidación del sistema de defensa jurídica a nivel nacional?
 Respuesta: Más allá de la asignación de los recursos del crédito, la
 experiencia es positiva en al menos tres aspectos. Primero, el BID nos ha
 incentivado a darles continuidad a los proyectos definidos inicialmente.
 Segundo, hay una transferencia del conocimiento que tiene el Banco gracias
 a los resultados obtenidos en otros países. Y, tercero, el Banco acompaña
 los distintos proyectos específicos en aras de precisar sus propósitos y de
 darles integralidad a la luz de las demás actividades que se tienen previstas.
- 23. Nombre: Mónica Méndez Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Qué avances se han logrado en el acercamiento con las entidades territoriales?, ¿Cuál es la estrategia en ese sentido? Respuesta: El Decreto 2269 de 2019, determinó una nueva función de la Agencia consistente en brindar asesoría en materia de defensa jurídica a las entidades del orden nacional y además a las entidades del orden territorial.

Bajo ese marco, se emitió el Acuerdo 001 de 2020, el cual define el alcance de la asesoría respecto de lo que se denomina el ciclo de defensa jurídica que comprende la prevención del daño antijurídico, la estrategia probatoria, sustancial y procesal en litigio, el pago de sentencias, la acción de repetición entre otras materias relacionadas.

El anterior derrotero normativo ha permitido desarrollar un programa de asistencia legal integral para la atención de entidades del orden territorial, el cual tuvo muy buena acogida en 2020 y en lo que va corrido del 2021.





En ese sentido, las conclusiones del programa para el año 2020 fueron las siguientes:

- a) De la información obtenida se puede concluir un buen ejercicio en cuanto a la prestación del servicio de asesoría territorial, considerando que se logró un número importante de 334 asesorías en total.
- b) La colaboración armónica entre la Dirección de Defensa Jurídica Nacional y la Dirección de Políticas y Estrategias de la entidad ha permitido una prestación integral del servicio de asesoría y ha garantizado que se puedan atender todas las categorías, previstas en el Decreto 2269 del 2019.
- c) Existe una buena cobertura en cuanto entidades y territorios, toda vez que se llegó con 334 asesorías a 164 entidades y de estas 200 corresponden a asesorías brindadas a 126 municipios.
- d) 100 municipios, puntualmente, corresponden a 5° y 6° categoría, lo cual es indicativo de que la Agencia está llegando con este servicio a los territorios que posiblemente requieren un mayor apoyo, dada su pequeña economía y población.
- e) Los requerimientos en materia de asesoría son muy variados; pero mayormente corresponden a casos específicos que, en cuanto categoría, atienden a estrategias procesales en litigio, recursos, nulidades, medios de control, etc.
- f) En materia de estrategia sustancial, se destacan asuntos en temas laborales y contractuales.
- g) Existe un fuerte interés en relación con la prevención del daño antijurídico y hacía final de año crecieron exponencialmente los requerimientos en cuanto Medios Alternativos de Solución de Conflictos, así como los de pago de sentencias.
- h) A final de año se evidenció un importante crecimiento en asesorías sobre el FURAG, así como en la construcción de líneas jurisprudenciales.
- i) Se brindaron espacios de acompañamiento y formación personalizados para aquellas entidades territoriales que así lo requirieron





Es importante destacar que, con el ánimo de llegar con una asesoría de mayor impacto en ciertos territorios de importante actividad litigiosa, se suscribieron convenios interadministrativos en 2020 con el municipio de Bucaramanga y con el Distrito Turístico de Cartagena de Indias, así como con el departamento de Cundinamarca, este último nos ha permitido, a su vez, llegar a todos los municipios del territorio y establecer una estrategia de asesoría con aquellos que más requieren de nuestro servicio.

Así las cosas, conforme a lo previamente expuesto, esta Agencia ha propugnado un mayor acercamiento a las entidades territoriales a través de su servicio de asesoría, el cual tuvo un importante desarrollo en el año 2020 y continúa en crecimiento para el año 2021 con un aumento de las metas y con medidas de priorización que nos permitan llegar a quienes más nos necesitan.

Desde la Dirección de Políticas y Estrategias el principal logro ha sido la vinculación masiva de los equipos de defensa jurídica territorial a la red de conocimiento de la Agencia y el uso de las herramientas de entrenamiento disponibles. A la fecha, más de 6000 usuarios de entidades territoriales se encuentran registrados en la plataforma de aprendizaje de la Agencia y en el 2020 se beneficiaron 1576 personas que culminaron satisfactoriamente el Diplomado Territorial y recibieron una certificación de 80 horas expedida por la Escuela Superior de Administración Pública. En el 2021 hay 4000 inscritos al programa del Diplomado Territorial en Defensa Jurídica del Estado que finalizará el 15 de julio 2021.

Por otra parte, existe un proyecto con Asocapitales para la implementación del Modelo Óptimo de Gestión - MOG en 7 ciudades capitales, el cual será desarrollado con asesoría de la Dirección de Políticas y Estrategias. Adicionalmente se asesora y apoya en la formulación de sus políticas de prevención del daño antijurídico a las entidades que lo solicitan.

Finalmente, se está dando asesoría legal permanente a quienes lo soliciten al correo asesorialegal@defensajuridica.gov.co.

24. Nombre: Jaime Andrés Ochoa González Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden territorial

Pregunta: Me gustaría saber ¿qué ha pasado con las demandas que enfrenta el país sobre el Galeón San José y otros tesoros que se encuentran en aguas continentales pertenecientes a Colombia?





Respuesta: En relación con el Galeón San José, actualmente el Ministerio de Cultura enfrenta dos demandas: Una acción popular en contra del proceso de contratación para seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de un contrato de concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es la Intervención, aprovechamiento económico, Preservación y divulgación del Hallazgo. En este proceso ya se profirió sentencia de 1ª instancia que denegó las pretensiones, declarando que no se vulneraron los derechos colectivos relacionados con la moralidad pública, la defensa del patrimonio público y la defensa del patrimonio cultural, que se cuestionaban. Esta decisión fue apelada por el demandante y está pendiente de que se resuelva el recurso.

El otro proceso, corresponde a una acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución 085 del 23 de enero de 2020, expedida por el Ministerio de Cultura "por la cual se declara Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional el Pecio del Galeón San José". Este proceso se encuentra en 1ª instancia y recientemente el demandante reformó la demanda y, en consecuencia, el Ministerio y la Agencia contestaron la reforma de la demanda.

Existió un tercer proceso judicial, pero ya está terminado, en el que la sociedad Glocca Morra Company, hoy Sea Search Armanda demandó al Estado para la concreción de los derechos respecto de un supuesto hallazgo, el cual terminó en sede de casación con fallo proferido por la Corte Suprema de Justicia, que, en resumen, señaló que dicha sociedad tendría derecho a una parte del hallazgo, única y exclusivamente sobre los bienes que por sus características y rasgos propios, fueran susceptibles de calificarse jurídicamente como tesoro y, siempre y cuando, se encontraran en las coordenadas reportadas por la Compañía GLOCCA MORRA en el Mar Caribe, Colombia en Febrero 26 de 1982. Las coordenadas en las cuales se ha comprobado la existencia del hallazgo con las características del Galeón San José, no pueden ser reveladas por el Estado por mandato de la ley, pero el Gobierno Nacional ha afirmado que, con total certeza, no existe identidad ni superposición entre las coordenadas reportadas por esa Compañía y las coordenadas en las que aparentemente el Galeón San José se encuentra.

25. Nombre: Ana Vasquez Grupo de valor / interés: Veedurías ciudadanas Pregunta: ¿Cuáles son las estrategias de participación ciudadana con las que cuenta la Agencia?





- 26. Nombre: Fabian Parra Rivera Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Cuáles son los espacios de participación en línea y los espacios de participación presenciales de la Agencia?
- 27. Nombre: Adriana Yisela Torres Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Que hace la agencia para promover la participación ciudadana?

Respuesta: La Agencia ha venido fortaleciendo y promoviendo la participación ciudadana en la gestión de la entidad, a través de diversas actividades como:

- La publicación en la página web de los informes trimestrales de gestión de la entidad, acompañados de formularios para recibir comentarios de los ciudadanos.
- Ha promovido la gestión de la entidad a través de redes sociales, logrando un aumento en el número de usuarios en todos los canales, Twitter, Facebook, LinkedIn.
- La realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, de manera virtual en 2020, con una participación de cerca de 350 asistentes de los diferentes grupos de valor de la entidad.
- La publicación y promoción para comentarios de la ciudadanía de nuestro plan anticorrupción y de atención al ciudadano, así como el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- La publicación en nuestra página web de información de interés para la ciudadanía en general.
- El encuentro 1 a 1 con periodistas, editores y /o directores de medios de comunicación
- La promoción y uso del chat virtual de atención al ciudadano
- Foros con universidades
- Entre otros.
- 28. Nombre: Erika Bernal Saavedra Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Cuáles fueron los logros alcanzados en 2020 frente a la descongestión del portafolio de Colombia ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos?

Respuesta:

i. Impulso de las soluciones amistosas
 La ANDJE le ha apostado al impulso de las soluciones amistosas. Con corte
 a 31 de diciembre, teníamos 13 casos en solución amistosa. A la fecha,
 hemos aumentado el portafolio de Colombia en solución amistosa, con 18

www.defensajuridica.gov.co GIC-F-08 V-3

casos.





Adicionalmente, de 20 soluciones amistosas homologadas desde que la Agencia asumió la defensa de Colombia ante el Sistema Interamericano, el 35% fue homologado en 2020. En 2021 ha sido homologado uno.

ii. Impulso a decisiones de inadmisibilidad y archivo

Decisiones de archivo

El artículo 42 del Reglamento de la Comisión, contempla que, en cualquier momento del procedimiento, podrá decidir sobre el archivo de un expediente cuando verifique que no existen o subsisten los motivos de la petición o caso. Asimismo, cuando no se cuente con la información necesaria para alcanzar una decisión sobre la petición o caso o la injustificada inactividad procesal del peticionario, que constituye indicio serio de desinterés en la tramitación de la petición. En 2020 fueron archivados 8 casos.

Decisiones de inadmisibilidad

El Estado de Colombia ha solicitado a la CIDH que analice los siguientes puntos y, con base en ellos, en 2020 emitió 10 informes de inadmisibilidad:

- Los esfuerzos de Colombia en materia de justicia. Es decir, que no actúe como una cuarta instancia.
- Los tiempos que toman los peticionarios para presentar una petición ante el Sistema. No es admisible que una petición sea presentada de manera extemporánea.
- o El agotamiento de los recursos internos.
- La caracterización de hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos.
- La relevancia sustancial de las violaciones alegadas por los peticionarios.

29. Nombre: María Isabel Ortiz Grupo de valor / interés: Medios de comunicación

Pregunta: ¿Cómo se compara la gestión y resultados de la Agencia en 2020, versus 2019, especialmente teniendo en cuenta que este fue el primer año de la pandemia de covid-19?

Respuesta: Maria Isabel y a todos los que nos acompañan, sin duda el 2020 trajo enormes retos, empezando por el trabajo en casa, de todos los funcionarios de la Agencia en la mayor parte del año, igualmente cambios importantes en los sistemas litigiosos adoptados con las normas de la





emergencia ocasionada por la pandemia, creo que el 2020 mostro una capacidad nueva, una capacidad distinta de adaptarnos a tecnologías tanto en el litigio como en la prevención, en la atención de audiencias y los resultados pues los estamos empezando a ver este año tanto en lo internacional como en lo nacional. La pandemia no detuvo a la Agencia, la pandemia logro por el contrario cohesionar y mejorar las tecnologías. Este año se está llevando incluso a que la oficina de LegalTech sea un punto fundamental de los avances que tendremos y en los resultados en cuanto a ahorros, disminución de procesos, depuración de la base de datos, funcionamiento del sistema, capacitaciones, prevención del daño antijuridico, alcance fuera de las entidades nacionales hacia lo municipal y departamental, pues fue evidente y nos muestra una Agencia que a pesar de la pandemia avanza.

30. Nombre: Luisa Fernanda Moreno Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: Evidenciando que la agencia tiene un plan de trabajo para reducir el impacto fiscal en las controversias iniciadas por Eco Oro, América Móvil, y Gas Natural, todas relacionados con el sector minero energético, sector que más le significa una carga fiscal al país en materia litigiosa, tienen algún plan que busque orientar el actuar y cumplimiento de las funciones de las entidades de este sector de tal forma que se prevenga el daño antijurídico con sus decisiones y proteja los intereses litigiosos de la nación para no llegar a una controversia?

Respuesta: En el año 2020, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado implementó las siguientes acciones con miras a la reducción de la actividad litigiosa:

i. Capacitaciones a entidades con potencial de riesgo

En el año 2020, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado brindó capacitaciones sobre los estándares de protección a la inversión extranjera, entre ellos, el Trato Justo y Equitativo, No Discriminación, Expropiación y Protección y Seguridad Plenas.

Estas capacitaciones estuvieron dirigidas a los funcionarios del sector minero energético, pero también a otras entidades que representan un riesgo alto en litigiosidad o que se desempeñen en los sectores donde hayan surgido más controversias de inversión, como el sector minero, el de telecomunicaciones y el financiero.





De una parte, en relación con los funcionarios del sector minero energético, en fechas 25 de septiembre y 30 de septiembre de 2020, se llevó a cabo un taller de prevención de controversias internacionales de inversión en donde participaron 108 funcionarios públicos pertenecientes a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ("ANLA"), la Agencia Nacional de Minería ("ANM") y el Ministerio de Minas, entre otros. El taller contó con la participación de Claudia Frutos-Peterson, Gabriela Álvares Avilas, entre otros expertos en arbitraje de inversión de la firma Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle LLP.

De otra parte, y solo a manera de ejemplo, en fechas 22 y 24 de julio de 2020, se llevó a cabo un taller de prevención de controversias internacionales dirigido a funcionarios de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación con ponencias a cargo de Eduardo Silva Romero y Fernando Mantilla Serrano.

ii. Curso en línea sobre derecho de la inversión extranjera

Durante el 2020 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado estuvo trabajando en la elaboración de un curso en línea para que los miembros de la Comunidad Jurídica puedan conocer el alcance de la protección que ofrece Colombia a los inversionistas extranjeros. A través de estos cursos se busca alcanzar el objetivo de prevención pues permite a los miembros de la Comunidad Jurídica conocer las obligaciones y posibles riesgos que traen consigo estos estándares de protección y los diferentes alcances que pueden tener bajo diferentes acuerdos internacionales de inversión.

31. Nombre: Ana Maria Castillo Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: ¿Cuál es el objeto y el alcance de la política pública de defensa jurídica del Estado elaborada por la Entidad?

Respuesta: La Agencia es la encargada de formular, aplicar, evaluar y difundir las políticas públicas en materia de prevención de las conductas públicas antijurídicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, la defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado, así como diseñar y proponer estrategias, planes y acciones en esta materia para la prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, el daño antijurídico y la extensión de sus efectos.





La ANDJE expidió la Circular Externa No. 5 del 27 de septiembre de 2019, impartiendo los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico, que pretenden que las entidades formulen su propia política de prevención del daño antijurídico, teniendo en cuenta: (i) la litigiosidad de la entidad; (ii) las sentencias o laudos condenatorios que se hayan expedido en su contra; (iii) las solicitudes de conciliación extrajudicial; (iv) las reclamaciones administrativas; (v) los derechos de petición que puedan anticipar situaciones litigiosas futuras; (vi) el mapa de riesgos de la entidad; (vii) la posibilidad de aplicación de la figura de extensión de jurisprudencia en sede administrativa, así como (viii) cualquier otro factor que pueda ser, en el futuro, fuente de litigiosidad en contra de la entidad.

De igual forma, la Agencia ha desarrollado un banco de buenas prácticas y minutas, y está en elaboración constante de líneas jurisprudenciales, estudios encaminados a identificar conductas públicas antijurídicas y lineamientos que pretende brindar recomendaciones para lograr una efectiva defensa jurídica del Estado. Algunos de estos documentos se pueden consultar en https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/

32. Nombre: Rosa Rada Mora Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Qué tipo de reportes/ informes sobre actividad litigiosa realiza la Agencia y en donde se publican para su consulta? Respuesta:

La Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en el marco de sus funciones, difunde tres tipos de informes de Litigiosidad de manera Trimestral, estos son:

- Informe Trimestral de Litigiosidad Nacional, puede ser consultado en el siguiente link https://www.defensaiuridica.gov.co/gestion/informes/informes litigiosi dad 2021/210426 informe litigiosidad corte 31 marzo.pdf. Contiene las siguientes secciones:
 - Principales avances a 31 de marzo de 2021
 - ¿Cuántas demandas activas hay en contra de la Nación?
 - Procesos Nacionales Activos
 - Procesos Judiciales admitidos por año
 - ¿Cuánto vale las demandas?
 - o Características de procesos judiciales en donde las entidades actúan como demandada:
 - Procesos activos, según rangos de las pretensiones





- Procesos administrativos no laborales activos, por tipo de acción y sus pretensiones
- Procesos y pretensiones según fecha de admisión
- Procesos activos y pretensiones según departamento de admisión
- Procesos judiciales interadministrativos y sus pretensiones
- Top 10 de los sectores más demandados por procesos judiciales activos
- Top 10 de los sectores más demandados por pretensiones de procesos activos
- Top 10 de las entidades más demandadas por procesos judiciales activos
- Top 10 de las entidades más demandados por pretensiones de procesos activos
- Principales causas en la contencioso administrativa-No laborales, por procesos
- Principales causas en la contencioso administrativa-No laborales, por pretensiones
- o Tasa de éxito del sector público
- o Tasa de éxito sectorial acumulada
- Conciliaciones registradas en el sistema eKOGUI, según año de terminación
- o Procesos judiciales en donde las entidades actúan como demandante
 - Por acción judicial
 - Por año de admisión
 - Top de los sectores más demandantes por procesos judiciales
 - Top de los sectores más demandantes por procesos pretensiones
 - Top de las entidades más demandantes por procesos judiciales
 - Top de las entidades más demandantes por pretensiones
- o Información de procesos arbitrales
 - Procesos arbitrales activos en donde la Nación está en calidad de convocado
 - Procesos arbitrales activos por sector en donde la Nación está en calidad de convocado
 - Procesos arbitrales activos en donde la Nación está en calidad de convocante
 - Procesos arbitrales activos por sector en donde la Nación está en calidad de convocante
 - Laudos arbitrales proferidos por sector 2015-2021 por sector
 - Laudos arbitrales proferidos por sector 2015-2021 de acuerdo a la calidad

Página 38 de 78

- o ¿Cuánto debe el Estado? Valor de condenas y pagos
- o Controversias internacionales de inversión





- Demandas inversionista-estado por país
- Controversias de inversión etapa arbitral
- o Evolución de peticiones y casos de Colombia ante el SIDH
- o Homologación de acuerdo de solución amistosa
- o Fuente de información eKOGUI
- Informe Trimestral de Litigiosidad por Sector, este reporte está en formato HTML y es enviado a las principales entidades del sector y al Ministro cabeza del sector (ver ejemplo https://sop.defensajuridica.gov.co/reportes/31032021/5ed979162d948ce23a3467d2/#1), este reporte incluye los siguientes agregados:
 - o Cifras globales, en calidad de demandado
 - Litigiosidad procesos activos en calidad de demandado
 - Ranking de sectores, según número de procesos y pretensiones
 - Información de procesos judiciales activos en calidad de demandado del sector
 - Ranking de entidades del sector, según número de procesos y pretensiones
 - Número y pretensiones de procesos, según rango de pretensiones
 - Número de procesos activos, según jurisdicción
 - Pretensiones de procesos activos, según jurisdicción
 - Número de procesos activos, según acción
 - Pretensiones de procesos activos, según acción
 - Distribución de procesos activos, según año de admisión
 - Procesos activos, según departamento de admisión
 - Número de procesos activos, según departamento de admisión
 - Pretensiones de procesos activos, según departamento de admisión
 - Top de causas, según número de procesos y pretensiones
 - Tasa de éxito del sector, según año de terminación (Calidad de demandado)
 - Tasa de éxito del sector y total nacional, acumulada y año corrido (Calidad de demandado)
 - o Cifras globales, en calidad de demandante
 - Litigiosidad procesos activos en calidad de demandante
 - Ranking de sectores, según número de procesos y pretensiones, en calidad de demandante.
 - Información de procesos judiciales activos en calidad de demandante del sector
 - Ranking de entidades, según número de procesos y pretensiones del sector, en calidad de demandante
 - Procesos del sector en calidad de demandante, según rango de pretensiones.

www.defensajuridica.gov.co GIC-F-08 V-3





- Distribución de contrapartes demandadas por el sector, según naturaleza.
- Top 10 contrapartes más demandadas por el sector.
- Tasa de éxito del sector, según año de terminación (Calidad de demandante)
- Tasa de éxito del sector y total nacional, acumulada y año corrido (Calidad de demandante)
- o Información de procesos arbitrales
 - Litigiosidad del sector (Calidad de convocado)
 - Litigiosidad del sector (Calidad de convocante)
- Informe Trimestral de Litigiosidad por Entidad o Seccional, este reporte está en formato HTML y es enviado a las entidades y/o seccionales (ver ejemplo

https://sop.defensajuridica.gov.co/reportes/31032021/5eb5fd909d3d72bb085d0c5d/#1), este reporte incluye los siguientes agregados:

- En calidad de demandado:
 - Ranking de entidades, según número de procesos y pretensiones
 - Distribución de procesos activos, según jurisdicción
 - Número y pretensiones de procesos activos, según acción y tipo
 - Distribución de procesos activos, según año de admisión
 - Distribución de procesos activos, según instancia
 - Top 10 de procesos más costosos en contra, con archivo descargable que relaciona estos procesos
 - Procesos activos, según departamento de admisión
 - Top de causas, según número de procesos y pretensiones
 - Tasa de éxito acumulada y año corrido
- o En calidad de demandante:
 - Procesos judiciales activos en calidad de demandante y según jurisdicción y acción
 - Top 20 de las contrapartes demandadas, según procesos y pretensiones
 - Tasa de éxito de procesos judiciales en calidad de demandante
- Estadísticas de calidad y de gestión de información en el sistema:
 - Procesos en validación registrados en el sistema
 - Actualización de Procesos prejudiciales activos
 - Gestión de información en el sistema eKOGUI.

Estos informes se construyen con el objetivo de divulgar las cifras de la actividad litigiosa del país a diferentes niveles de desagregación. Actualmente el informe sectorial y el informe por entidad es divulgado por

Recepción correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 13 N° 24 A – 40 Bogotá, Colombia Sede Administrativa Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Carrera 7 # 75- 66 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co GIC-F-08 V-3





medio de correo electrónico a todas las entidades adscritas al eKOGUI y los principales ministerios.

33. Nombre: Anónima Grupo de valor / interés: Ciudadanía

Pregunta: ¿Cómo ha afectado la pandemia en la defensa jurídica del estado?

Respuesta: Con ocasión de la pandemia hubo un significativo aumento de producción normativa, que en sí implicó un proceso de aprendizaje, actualización, adaptación e interpretación para los abogados del Estado.

Aunado a lo anterior, las nuevas normas -principalmente el Decreto 806 de 2020- introdujeron importantes cambios procesales y modificaciones para el desarrollo de las actuaciones judiciales, que suponen grandes retos para la defensa jurídica: implementación acelerada de tecnologías de la información y las comunicaciones, radicación electrónica de documentos, desarrollo de audiencias y práctica de pruebas virtuales, expedientes digitales, mayor relevancia de medios de prueba electrónicos, entre otros.

Adicionalmente, se prevé un aumento considerable de litigios en contra del Estado a causa de situaciones generadas por la pandemia y las actuaciones de las entidades públicas para responder a la Emergencia Sanitaria

34. Nombre: Anónima Grupo de valor / interés: Ciudadanía

Pregunta: ¿Qué mecanismos ha implementado el estado para darle celeridad a los asuntos en los que el estado debe proteger los derechos de los ciudadanos?

Respuesta: Hay que señalar que la misión y razón de ser de la Agencia es defender los intereses litigiosos del Estado, es decir, aquellos en los que se ven involucradas las entidades públicas del orden nacional por sus actuaciones, omisiones, actos y decisiones. En esta medida, en el escenario judicial, muchas veces los intereses de los ciudadanos son opuestos a los intereses de las entidades y la Agencia está al servicio de las primeras para defenderlas y procurar ganar los litigios, obteniendo decisiones favorables para las entidades, lo cual en últimas termina favoreciendo el interés general de la sociedad, por cuanto evita que, entre otros, se afecten las finanzas públicas para permitirle, no a la Agencia, sino al Estado enfocarse en sus fines esenciales, previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la





efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

35. Nombre: Anónima Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Qué mecanismos tecnológicos viene implementado la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para seguir desarrollando sus funciones sin que sea vean afectadas, teniendo en cuenta la atipicidad a las que nos llevó la pandemia del COVID 19? Respuesta:

- Uso de herramientas colaborativas (Teams, Office 365).
- Uso herramientas de seguridad (Accesos seguros mediante VPN's para carpetas compartidas y escritorio remoto, controles de seguridad perimetral y antivirus).
- Uso de herramientas de comunicación (Correo, Portales web, chat, llamadas y reuniones en línea).
- Uso herramientas de gestión (Mesa de ayuda, sistema de calidad y sistema de gestión Documental).
- 36. Nombre: Marly Yiseth Torres Guzman Grupo de valor / interés: Organizaciones No Gubernamentales

Pregunta: ¿Se han presentado y como se abordan las situaciones de defensa jurídica frente a sucesos donde se vea implicado el estado y población migratoria, sea regular o irregular en el marco del fenómeno de los flujos migratorios mixtos desde Venezuela?

Respuesta: Hasta la fecha la Agencia no ha intervenido en asuntos en los que se discuta esta problemática y tampoco ha recibido, para su consideración, una solicitud en tal sentido por parte de alguna entidad pública que considere necesaria o importante la participación de la Agencia en algún litigio en el que este tema se plantee.

37. Nombre: Raul Vlad Matei Grupo de valor / interés: Ciudadanía
Pregunta: ¿Cuáles conjuntos de datos abiertos disponibles ofrece la agencia?
Respuesta:

Descripción	url	Tipo
Índice de información	https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Indice-de-	Conjunto
clasificada y reservada	Información-Clasificada-y-Reservada-2019/vc2u-7558	de datos

Recepción correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 13 N° 24 A – 40 Bogotá, Colombia Sede Administrativa Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Carrera 7 # 75- 66 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 255 8955 www.defensajuridica.gov.co

GIC-F-08 V-3





Esquema de publicación e información	https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Esquema- de-publicaci-n-de-informaci-n-2019/3rv4-7k8i	Conjunto de datos
Registro Activos de información	https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Registro- de-Activos-de-Informaci%C3%B3n-2019/khuz- unh9/revisions/1	Conjunto de datos
Conceptos previos de extensión de jurisprudencia	<u>https://www.datos.gov.co/Justicia-y-</u> <u>Derecho/Conceptos-Previos-de-Extensi-n-de-</u> <u>Jurisprudencia/85s7-mgmm</u>	Conjunto de datos
Conceptos Oficina Asesora Jurídica	https://www.datos.gov.co/Justicia-y- Derecho/Conceptos-Oficina-Asesora- Jur%C3%ADdica/rbsa-r4yz	Conjunto de datos

38. Nombre: Blanca Stella Rivera Rodríguez Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Cuál es la oferta de información en canales electrónicos y en canales presenciales de la agencia?

Respuesta: En relación a la pregunta planteada nos permitimos informar que la Agencia en su página web cuenta, entre otras cosas, con información general de la entidad, funciones y competencias, canales y horarios de atención. También se encuentra de manera pública la programación y ejecución presupuestal, los conceptos expedidos por la entidad, información sobre los canales de atención para asesoría legal a las entidades públicas, información de los procesos de contratación y se socializan sus planes programas y proyectos.

Con respecto a la gestión de la entidad, se publican los informes de gestión e informes de litigiosidad. Se cuenta con un aparte dedicado a los servicios al usuario donde se realiza la publicación de los informes de PQRSD y todo lo concerniente a la atención al ciudadano y participación ciudadana.

En la página web de la entidad también se localiza el acceso a la Comunidad Jurídica del Conocimiento que es una iniciativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuyo objetivo es fortalecer las competencias de los abogados defensores del Estado y consolidar una red de buenas prácticas para mejorar la calidad del litigio público del país. En esta sección se puede encontrar entre otras cosas un banco de buenas prácticas, biblioteca, foros de discusión, estudios, investigaciones, lineamientos, boletines y contenidos técnicos realizados por la Agencia, así como una amplia oferta de cursos en línea sobre temáticas relacionadas con la defensa jurídica del Estado.





Igualmente, también se encuentra el acceso para la sección de todo lo relacionado al sistema único de gestión de la información litigiosa del Estado - eKOGUI.

A nivel de canal presencial se realiza la recepción de las comunicaciones de parte de usuarios y ciudadanos en la Calle 16 N°68d - 89 de Bogotá; horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm en jornada continua, así como la orientación general de la actividad de la entidad."

39. Nombre: William Santos Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: Enfatizar servicios prestados Respuesta: De acuerdo a su participación se confirma que en la Audiencia

Publica Participativa de Rendición de Cuentas vigencia 2020 se presentaron los avances en los diferentes servicios que presta la agencia. A continuación, se plasma el enlace del video de la Audiencia de Rendición de Cuentas: https://www.youtube.com/wetab2yer7FXP5ilmel/

de Cuentas: https://www.youtube.com/watch?v=r7FXn5jlmsk.

40. Nombre: Joan Manuel Pérez Pérez Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: ¿Con cuál objetivo de desarrollo sostenible- ODS (y, por lo tanto, con cuales derechos humanos) está alienada la gestión de la ANDJE? Respuesta: La Agencia, a través de su misionalidad, le apunta al Objetivo de Desarrollo Sostenible "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", tal como se evidencia en el Plan de Acción Institucional de la entidad.

41. Nombre: Karin Sofia Lozano Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020 de la agencia? Respuesta: El porcentaje de ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2020 de la ANDJE fue del 100%, logrando el

desarrollo de la totalidad de actividades y productos propuestos en cada

uno de sus componentes.

42. Nombre: Mathias Torres Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿La Agencia tiene demandas iguales o más grandes que la que gano a Naturgy?, ¿De ser así que monto representan?





Respuesta: No. Hasta la fecha el reclamo del inversionista Naturgy, que inició con un reclamo por valor de US\$ 1.547 millones, para después ser modificado a US\$ 1.310 millones, y que fue rechazado mediante laudo de fecha 12 de marzo de 2021, era el reclamo más costoso contra el Estado colombiano.

43. Nombre: Angela Torres Ortega Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿La eficacia y eficiencia que proyecta la Agencia de Defensa Jurídica que posibilidad tiene de ser replicada en las diferentes entidades del estado? Creo que esto nos ahorraría a los colombianos muchos recursos valience.

Respuesta: La eficacia y eficiencia que ha logrado la Agencia se obtiene gracias al trabajo mancomunado de todos sus colaboradores, siempre enfocados en la gestión con valores para resultados.

A través del FURAG corte 2019 (diligenciado y medido en 2020), se evidenció el aumento de la capacidad del sistema para cumplir requisitos pasando de 76.7 a 87.1 puntos en el índice de desempeño institucional. Resultados obtenidos gracias a la planeación estratégica que toma en cuenta las oportunidades de mejora que se visualizan en diferentes insumos como son el FURAG, auditorías internas, participación ciudadana, entre otros, y apoyados siempre en las directrices que brindan los líderes de las diferentes políticas de gestión y desempeño.

Dicho esto, es totalmente posible replicar las estrategias implementadas en la Agencia en otras entidades del estado, a través de la implementación de las directrices otorgadas por el Gobierno Nacional desde las instancias competentes y desarrollando al interior de la entidad un trabajo enfocado en las metas institucionales.

44. Nombre: Karen Patricia Girado Gonzalez Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Qué está haciendo la agencia para promover la conciliación en el estado?

Respuesta: La Agencia promueve la conciliación y, en general, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, con el propósito de evitar litigios innecesarios o de terminarlos, cuando resulte pertinente y para ello asiste con voz y voto a los comités de conciliación de las entidades públicas del orden nacional, en donde, previo análisis y preparación de los





asuntos que son puestos a consideración, impulsa fórmulas de arreglo cuando así lo estima conducente. Igualmente, expide instructivos o lineamientos para que las entidades emprendan estudios y análisis de los procesos judiciales, con el objeto de que puedan determinar la viabilidad de acudir a alguno de dichos mecanismos.

- 45. Nombre: Valentina Sanchez González Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: ¿En cuántos procesos interviene la agencia y cual creen que ha sido su principal factor de éxito?

 Respuesta: La Agencia cerró el año 2020 con 664 procesos estratégicos intervenidos y 7000 procesos masivos intervenidos, cubriendo el 67% de las
- pleitos y obtuvo ahorros en cuantía de \$9.9 billones.

 46.Nombre: Juan Jose Valencia Londoño Grupo de valor / interés: Academia

pretensiones totales que enfrentaba el Estado en sus más de 333.000

Pregunta: ¿Como protege la agencia los derechos humanos para disminuir los casos ante el sistema interamericano?

Respuesta: El objetivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) es el diseño de estrategias, planes y acciones para dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado.

En el marco de las funciones legales, la Dirección de Defensa Jurídica Internacional (DDJI) lleva a cabo la defensa de Colombia en las peticiones y casos que cursan ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). La estrategia utilizada en los litigios internacionales contempla el respeto inequívoco de los derechos humanos. Esto se puede reflejar en la aplicación estricta del Derecho Internacional Público. A partir de esto, es que la DDJI construye una defensa que visibiliza, respeta, reivindica y dignifica a las víctimas, al tiempo que coadyuva con la reconciliación nacional y la recuperación del tejido social.

La estrategia de litigio internacional, tal como se mencionó con anterioridad, garantiza la protección de los derechos humanos de todos los conciudadanos. En este punto es preciso aclarar que la competencia para dar trámite a las denuncias internacionales que interponen los interesados, recae en principio, sobre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En caso de que se pretenda determinar la responsabilidad internacional del Estado y decretar la reparación integral de las víctimas, se deberá adelantar el proceso correspondiente ante la Corte





Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). De esta manera, se concluye que la CIDH es la que cuenta con la competencia para aceptar o declinar las denuncias internacionales, y por ello, el Estado no tiene injerencia para interferir en el estudio de las denuncias que se elevan ante el SIDH.

Como se puede evidenciar con claridad, la labor de defensa en cabeza de la ANDJE no incide en la disminución o aumento de las peticiones que se presentan ante el SIDH. No obstante, Colombia si ha procurado descongestionar el portafolio a través de tres frentes: i) impulso de soluciones amistosas, ii) impulso de las decisiones de archivo y iii) la adopción de informes de inadmisibilidad. Ello, acompañado de una estrategia para fortalecer el trámite de las peticiones y casos.

47. Nombre: Daniela Camacho Grupo de valor / interés: Academia

Pregunta: ¿Cuáles son los casos más estratégicos que se están atendiendo hoy en día?

Respuesta: Dentro de los 664 procesos estratégicos en los que intervino el año pasado la Agencia, algunos de los litigios más importantes, varios de ellos aun en trámite, se refieren, por una parte, a litigios arbitrales en donde se ventilan diferencias en (i) contratos de concesión de infraestructura de transportes, (ii) en contratos de obra, (iii) en contratos de prestación de servicios, (iv) en contratos de arrendamiento, (v) incluso en contratos de seguro. Dentro de estos tenemos:

- Un pleito por la concesión vial del denominado Proyecto de Malla Vial de Valle del Cauca y Cauca, que era un contrato para la construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento de la vía. Contrato Adicional 13 Tramo 7 Mediacanoa-Loboguerrrero.
- Un pleito del Fondo de Adaptación, derivado de un contrato de Obra para la construcción de tres puentes vehiculares en la carretera Málaga – Los Curos.
- Un pleito de un contrato de arrendamiento entre CASUR y PROCOMERCIO.
- Un pleito derivado de la concesión para recuperar la navegabilidad del Rio Magdalena. Caducidad por incumplimiento del concesionario en obtener el cierre financiero.





- Un pleito derivado de la concesión del proyecto Zona Metropolitana de B/manga (ZMB).
- Un pleito derivado de un contrato de seguro celebrado entre el Banco de la República y dos aseguradoras.

De otra parte, dentro de los procesos más relevantes ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los que participamos el año pasado fueron:

- Defensa de DECRETOS LEGISLATIVOS, expedidos en virtud de la DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA a raíz de la pandemia.
- 5 litigios derivados de la construcción del proyecto AQUARELA en Cartagena que ha puesto en riesgo de la DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL UNIVERSAL de esta ciudad, otorgada por la UNESCO.
- 2 litigios relacionados con el GALEÓN SAN JOSÉ.
- 4 litigios relacionados con la utilización del FRACKING como técnica para la extracción de hidrocarburos.
- Litigios muy delicados del sector de minas y energías que resultan trascendentales para la sostenibilidad no solo energética y petrolera sino financiera del país.
- 6 litigios muy importantes en materia de extinción de dominio por el asunto MERITAGE.
- Acciones de tutela que pretenden frenar los trámites administrativos para lograr que se reinicien las ASPERSIONES AÉREAS CON GLIFOSATO.
- 12 litigios muy importantes en materia de PRIVACIÓN INJUSTA DE LA LIBERTAD.
- Procesos por HACINAMIENTO CARCELARIO (6), DESPLAZAMIENTO FORZADO (71).
- Dos procesos muy sensibles por la liquidación de SALUDCOOP.
- Un número importante de tutelas que pretenden limitar las funciones de inspección, vigilancia y control que tiene la Superintendencia de Salud.

www.defensajuridica.gov.co GIC-F-08 V-3





48. Nombre: Mónica Paola Cifuentes Chalarca Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Cuáles han sido los logros principales en ejecución del proyecto de inversión de la entidad?

Respuesta: De acuerdo con los indicadores del proyecto de inversión "fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado, se han logrado los siguientes resultados:

- Ahorros a 31 de diciembre de \$ 9.9 billones de pesos por la intervención de la Agencia en procesos judiciales.
- Se ha logrado un 27.5% de avance en el reporte de información de conciliaciones prejudiciales en eKOGUI.
- Aumento en la cobertura de procesos en los que interviene la ANDJE. A 31 de diciembre la Agencia interviene en 664 procesos con pretensiones de \$269 billones de pesos.
- Aumento en la transferencia de conocimiento para la ANDJE y el SDJ con enfoque de género, en el cual se capacitaron 2.978 abogadas a 31 de diciembre que representa un 48.94% del universo de abogados del Estado.

49. Nombre: Juan David Morales Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: ¿Cuantos ahorros ha generado el estado?

50. Nombre: Sandra Perez Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: ¿Cuántos ahorros genera la agencia al estado?

Respuestas:

Inversión:

La actividad de la ANDJE en relación con los arbitrajes de inversión en el año 2020 y años previos se ha visto reflejada en laudos emitidos en el 2021 que implican ahorros por más 12 billones de pesos. Así mismo, los laudos favorables en los casos Astrida Benita Carrizosa, Hermanos Carrizosa y América Móvil le permitirán al Estado recibir cerca de 18 mil millones de pesos por concepto de costas.

Derechos Humanos:

La ANDJE asume de manera directa la defensa de Colombia para atender las denuncias internacionales ante el Sistema Interamericano. En este marco, es importante advertir que, en términos monetarios, no es posible hablar de ahorros. Esto en virtud a las características propias de las reclamaciones internacionales en este sistema, ya que desde el inicio del

www.defensajuridica.gov.co





trámite no es posible la cuantificación de sus pretensiones económicas a efectos de establecer un comparativo, que evidencie el ahorro generado con la actuación de la Agencia.

Durante el trámite internacional solo es posible cuantificar las pretensiones económicas en dos etapas: i) en el cumplimiento de Recomendaciones del Informe de Fondo emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mediante el mecanismo establecido en la Ley 288 de 1996 y ii) en el Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas cuando el caso es sometido ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el primer escenario no nos encontramos ante un marco en el cual sea posible comparar las pretensiones de los peticionarios con lo efectivamente pagado en términos de indemnización económica, ya que los perjuicios económicos a reconocerse en el marco de la propuesta de reparación económica presentada, serán aquellos que se encuentren debidamente probados y que tengan nexo de causalidad con los hechos objeto de la decisión del órgano internacional. Adicionalmente, los criterios de la reparación económica atienden a los parámetros establecidos por el Consejo de Estado en sus sentencias de unificación y son objeto de aprobación por parte de la Procuraduría y control judicial posterior.

En el segundo escenario, es decir, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las pretensiones económicas generalmente se solicitan en equidad, es decir, no se fija un monto específico en el Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas, sino que se deja a la discrecionalidad del órgano judicial. En tal sentido, los jueces de la Corte IDH, no aplican un parámetro unívoco para establecer el valor de las reparaciones. Ello dificulta un análisis comparativo a efectos de establecer un ahorro en las pretensiones económicas.

51. Nombre: Carolina Farias Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Cuáles son las probabilidades de tener acceso a eKOGUI en los territorios? ¿Qué acciones se han implementado para generar Interoperabilidad entre los sistemas de consulta de las agencias públicas que pertenecen al sistema de defensa jurídica?

Respuesta: El sistema eKOGUI se ajustará en los próximos meses para permitir el registro de información a entidades territoriales. A finales del 2021 se planea poner en producción los controles de cambio del sistema eKOGUI que permitirán este acceso.





En cuanto a las acciones implementadas para generar interoperabilidad del sistema eKOGUI con los sistemas de consulta de entidades que pertenecen al sistema de defensa jurídica, se informa que la ANDJE ha especificado ya el primer servicio de interoperabilidad para el cargue y actualización de información en el sistema eKOGUI, el cual será desarrollado en los próximos meses. Este servicio estará disponible exclusivamente para las entidades de alta litigiosidad.

De otro lado, en cumplimiento del Decreto 1358 de 2020, la Agencia ha realizado varias mesas de trabajo con Rama Judicial y las Cámaras de Comercio tendientes a definir los compromisos y acuerdos establecidos en la norma antes mencionada.

Por último, en el mes de marzo se recibió un comunicado de la Rama Judicial en el que, entre otros temas, menciona la necesidad de desarrollar esquemas de interoperabilidad entre el eKOGUI y los sistemas de Rama Judicial (siglo XXI, TIBA, SIGMA, SAMAI). Estamos a la espera de las indicaciones por parte del DEAJ para formular e iniciar el proyecto

- 52. Nombre: Carolina Albarracin Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: ¿Que está haciendo la agencia para evitar demandas? Respuesta: La Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado trabaja desde varios frentes:
 - i) Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la cultura de prevención del daño antijurídico para lograr la disminución de la litigiosidad, la Dirección de Políticas y Estrategias ha estructurado y está implementando diferentes proyectos relacionados con las cuatro fases de las políticas de prevención. En consecuencia, asesoramos a las entidades públicas del orden nacional en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas para que cumplan con lo estipulado en la Circular No. 05 de 2019. Para el 2020 se logró que 99% de las entidades públicas del orden nacional tuvieran su política de prevención, es la primera vez que se logra un porcentaje tan alto, lo cual significa que 256 entidades de un universo de 258 están implementando acciones para disminuir la litigiosidad por las causas seleccionadas en su política. En el 2020 asesoramos de forma permanente a 62 entidades en el cumplimiento de sus planes de acción, el promedio total de implementación fue del 99% de las actividades





planeadas para 2020. Para el 2021 se seleccionaron 62 nuevas entidades con las que se está trabajando. En cuanto al reporte relacionado con esa implementación de la política, por primera vez se está haciendo seguimiento a esta obligación legal y para el 30 de abril contamos con 193 reportes aprobados de un universo de 258 como ya se mencionó.

- ii) Desde la gestión del conocimiento, la Agencia promueve una cultura de prevención del daño antijurídico y de litigio responsable contra el Estado. Este mensaje busca trascender la esfera pública y permear todos ámbitos, en particular, la academia, para lo cual la entidad está trabajando en el diseño de un programa de especialización con la Escuela Superior de Administración Pública. A través de esta iniciativa se busca convertir la defensa jurídica del Estado en una opción de vida y una aspiración para los estudiantes que tienen vocación de servicio público.
- iii) Se está trabajando en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión -MOG-. El MOG es un modelo de gerencia jurídica desarrollado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con herramientas estratégicas y prácticas con las que se busca lograr una reducción de la actividad litigiosa en contra de las entidades públicas, una disminución del número y la cuantía de las condenas impuestas, un mejoramiento en su desempeño judicial y en la recuperación de recursos públicos. En cuanto a este proyecto en el año 2020 fueron asesoradas 12 entidades públicas del orden nacional en la implementación del MOG y el 100 % de dichas entidades logró la certificación emitida por esta Agencia por implementar el 100 % de las herramientas del MOG. Para el año 2021 seleccionamos a otras 48 EPON, las cuales reciben acompañamiento permanente de esta Agencia en la implementación del MOG.
- 53. Nombre: Julian Serrano Gneccl Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: ¿Como puede la agencia disminuir las condenas y colaborar con esto en las finanzas del país?
 - Respuesta: Trabajando con el mismo compromiso, responsabilidad y tenacidad como lo ha venido haciendo desde su creación. Para ello, la Agencia viene participando en todo el ciclo de defensa jurídica, el cual comienza con el diseño y la implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico, pasando por su participación en las actuaciones prejudiciales y judiciales, cumplimiento y pago de sentencias y ejercicio de la acción de repetición.





- 54. Nombre: Adriana Cardenas Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Por qué sólo unas pocas entidades han hecho uso del mecanismo definido por el decreto 642 de 2020 para el reconocimiento y pago de sentencias y conciliaciones como deuda pública? ¿Mientras que otras como las fuerzas militares, que adeudan grandes montos en sentencias condenatorias no han gestionado pagos por esta vía? Respuesta: El Decreto 642 de 2020 contempla la posibilidad de que el pago de las obligaciones litigiosas esté antecedida de la celebración de acuerdos de pago con los acreedores, lo cual exige un esfuerzo administrativo y logístico que debe ser superado. La incidencia de esta particularidad tiende a aumentar entre mayor sea el número de obligaciones que debe honrar cada entidad.
- 55. Nombre: Johan Armando Torres Mancipe Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Como ciudadano y funcionario público como puedo consultar el estado de los procesos que adelanta la ANDJE?

Respuesta: Dado que la Agencia está al servicio de las entidades públicas del orden nacional, los servidores públicos autorizados para ello, pueden formular solicitud de información, debidamente justificada, explicando las razones por las cuales se requiere. En todo caso, dado que la Agencia interviene en procesos judiciales en los que son sujetos procesales las entidades públicas del orden nacional, estas entidades son las encargadas de registrar la información procesal en el Sistema de Información Litigiosa E-Kogui, al cual tienen acceso algunos servidores públicos cuya función radica en ejercer la representación judicial de las entidades.

56. Nombre: María Paula Romero Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: Una página web en donde suban todas las gestiones realizadas por la entidad.

Respuesta: Se puede acceder a la página web institucional a través de la dirección: www.defensajuridica.gov.co.

57. Nombre: Camilo Escovar Plata Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional





Pregunta: ¿De qué forma ha impactado la política de prevención del daño antijuridico en los resultados de la gestión procesal del Estado colombiano? ¿Se ha cuantificado su eficacia?

Respuesta: Frente al impacto de la prevención en la litigiosidad, se recopiló y estructuró la información sobre las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) aprobadas por la Agencia desde el 2015 al 2019, si bien se ha venido presentando un incremento año a año en la cantidad de entidades que cumplen con esta obligación, se evidenció que solamente a 16 entidades se le aprobó la PPDA todos los años objeto de análisis. Este es el primer análisis, que se hace y evidencia que las entidades que consistentemente han formulado e implementado sus políticas presentan una tendencia a la disminución de su litigiosidad. Lo cual permite concluir la necesidad de continuar fortaleciendo a las entidades en la necesidad de cumplir con estas obligaciones. el documento resultado del análisis se denomina: "Análisis del impacto de las Políticas de prevención del Daño Antijurídico en la litigiosidad de las entidades públicas del orden nacional (2015-2019)"

- 58. Nombre: Triny Humanez Salgado Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Que hace la agencia para prevenir las demandas en salud? Respuesta: La Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado trabaja desde varios frentes:
 - i) Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la cultura de prevención del daño antijurídico para lograr la disminución de la litigiosidad, la Dirección de Políticas y Estrategias ha estructura y está implementando diferentes proyectos relacionados con las cuatro fases de las políticas de prevención. Para el 2020 todas las entidades que componen el sector salud tienen política de prevención del daño antijurídico aprobada. Se está trabajando en asesoría permanente y personalizada con 2 entidades en la implementación de su política. 7 de las 11 entidades ya tienen su reporte de seguimiento aprobado.
 - ii) Se cuenta con el programa de asesoría legal por demanda para las entidades públicas del orden nacional y territorial donde se analizan todas las causas de litigiosidad entre las cuales se pueden abordar temas relacionados en salud.





59. Nombre: Elizabeth Camargo Grupo de valor / interés: Academia

Pregunta: ¿Cuáles son los procesos más difíciles que afronta el Estado en materia de derechos humanos?

Respuesta: La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), específicamente la Dirección de Defensa Jurídica Internacional (DDJI), considera que la totalidad de los litigios que se adelantan ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), cuentan con una alta carga de complejidad. La dificultad se fundamenta en la naturaleza de los asuntos que se atienden, en razón a que versan sobre las garantías mínimas de las personas. Estas se encuentran contempladas tanto en la Constitución Política de Colombia como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por otro lado, la Agencia ha identificado dentro del portafolio del litigio ante el SIDH, diferentes peticiones y/o casos que afectan principios estructurales del Estado. Lo anterior, en razón a que una decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en los asuntos en cuestión, pueden tener consecuencias importantes en temas que se caracterizan por tener una trascendencia económica y/o jurídica en el sistema legal interno. Adicionalmente, tales asuntos han sido resueltos en el nivel doméstico de conformidad con las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado colombiano.

Ejemplo de lo mencionado anteriormente, la Dirección ha identificado, entre otras, las siguientes temáticas: i) Glifosato, que afecta la lucha contra el narcotráfico; ii) Megapensiones, que impacta el derecho a la igualdad y la universalidad del sistema pensional; y la iii) Extinción de dominio, que contrarrestaría los esfuerzos realizados por el Estado para atacar el crimen organizado.

60.Nombre: Yury Liliana Ramirez Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Como es la gestión presupuestal y financiera en la entidad? Respuesta: La gestión presupuestal y financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da cumplimiento a la normatividad vigente y a los principios del Sistema Presupuestal y de Contabilidad Pública, en el marco de la transparencia y austeridad del gasto público.



Al interior de la AGENCIA, la gestión financiera tiene como objetivo "Administrar los recursos e información financiera de acuerdo con las necesidades de la ANDJE, a través de mecanismos de ejecución, seguimiento y registro de los recursos y la información administrada" y se enmarca en el Proceso "GF-C-01 GESTIÓN FINANCIERA" adoptado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, el cual puede consultarse a través de la página web de la entidad mediante el siguiente enlace:

http://calidad.defensajuridica.gov.co/portal/index.php?idcategoria=208

Frente a la gestión presupuestal y financiera adelantada durante la vigencia 2020, los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ascendieron inicialmente a la suma de \$90.526 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión. En el mes de septiembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionó al presupuesto de la Agencia por un valor total de \$675 millones correspondiente a la cuenta de Transferencias Corrientes, incrementando el valor en la apropiación vigente a \$91.201 millones.

En el mes de diciembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una reducción en el presupuesto de la Agencia por valor total de \$9.713 millones, correspondientes a las cuentas de Transferencias Corrientes (funcionamiento) por valor de \$4.756 millones y a la cuenta de Defensa Jurídica del Estado (inversión) por valor de \$4.957 millones, disminuyendo el valor de la apropiación vigente, la cual quedó con un valor total de \$81.487 millones.

La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de diciembre de 2020, alcanzó un 89.03%, es decir \$72.554 millones, como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	24.014.133.333	22.353.760.997	93.09%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.406.258.139	8.919.067.538	78.19%
TRANSFERENCIAS	41.670.818.643	37.280.886.941	89.47%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	183.408.528	183.408.527	100.00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	77.274.618.643	68.737.124.004	88.95%
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	4.213.353.524	3.807.720.545	90.37%

GIC-F-08 V-3





	TOTAL INVERSIÓN	4.213.353.524	3.807.720.545	90.37%
ТО	TAL PRESUPUESTO	81.487.972.167	72.544.844.549	89,03

Frente a la gestión contable, durante el 2020 se dio cumplimiento a la preparación y publicación de estados financieros conforme establece la Resolución 182 de 2017 y modificatorias de la Contaduría General de la Nación.

La ejecución presupuestal desagregada y los Estados Financieros mensuales de la vigencia 2020 pueden consultarse a través de la página web de la entidad mediante el siguiente enlace:

https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimientopresupuestal/Paginas/default.aspx

61. Nombre: Sergio Martinez Grupo de valor / interés: Servidor público / funcionario ANDJE

Pregunta: ¿La Agencia Nacional tiene algún plan de incentivos al trabajador actualmente?

Respuesta: La Agencia cuenta con un plan de incentivos el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad y puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Provectos/planes institucionales/Documents/GH_PN_02_plan_incentivos 2021 06 04 21 V ajustada 1 SIGI 210421.pdf

62. Nombre: Andrea Velez Grupo de valor / interés: Academia Pregunta: ¿Cuántas demandas existen contra el Estado? Respuesta: A continuación, se presenta un resumen de la litigiosidad en contra de la Nación, con corte al 31 de marzo de 2021:







	2018 5400 billanes	2019 \$ 427 billiones	2020 \$426 billiones	2021 \$432 billiones	
	398.064 procesos	405.659 procesos	333.021 procesos	333.132 procesos	
Procesos judiciales	\$375 billiones	5402 billiones	\$401 billiones.	\$411 billiones	
Estado como	26.547 procesos	29.520 procesos	30.454 procesos	31.305 procesos	
demandante	512,9 billiones	\$15,7billones	\$16,2 billiones	516,1 billones	
Arbitraje Nacional	95 procesos	60 procesos	71 procesos	74 procesos	
	56,8 billiones	\$4,8 billiones	\$3,5 billones	54,4 billiones	
Controversias internacionales de inversión	11 procesos	14 procesos	16 procesos	15 proceses	
	517,7 trillones	\$20,1 billones	521,8 billiones	\$16,5 billones	
Sistema Interamericano de Derechos Humanos		Castle y peticloties at	siertas a tramilla		
	912	996	1.125	1.125	
	Gastis y peticlienes netificados 41 Estudo				
	661	667	764	790	
Procesas Interadministrativos	1.490 processos	1.946 procesus	2.200 processos	2.171 procesos	
	\$2,6 billooes	54,3 billones	54,4 billones	\$5,5 billiones	

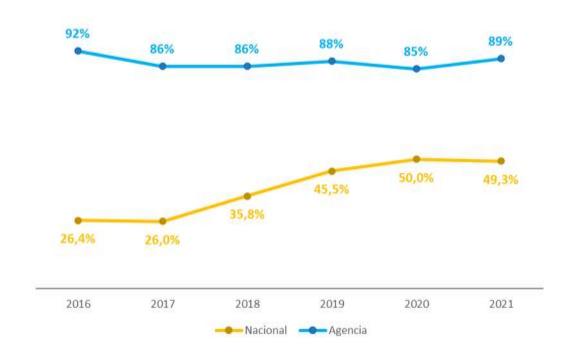
Nation for exchanges start presenting believation for SIRL billioners y SILD To believe in Franchis of SIRL and SIL documents for 2003

- 63. Nombre: Lía carolina murillo reina Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Cuantas demandas tiene la agencia en contra? Respuesta: A corte del 30 de abril de 2021 existen 14 procesos activos en contra de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con pretensiones indexadas que ascienden a los \$5.320.006.471.
- 64. Nombre: Marcela Talhami Saieh Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Cuál ha sido la relación de fallos favor y en contra en el último año?
- 65. Nombre: Anónima Grupo de valor / interés: Ciudadanía
 Pregunta: ¿De las demandas que se interponen por año en contra del
 estado, en qué porcentaje la Agencia logra que se exima de responsabilidad
 al estado?

Respuestas: En la siguiente gráfica se presenta la evolución de las tasas de éxito Nacional Año Corrido, que para el 2021 comprende hasta el mes de marzo, y la tasa de éxito de los procesos intervenidos por la Agencia:

GIC-F-08 V-3





Metodología de cálculo tasa de éxito

La metodología de estimación de la tasa de éxito adoptada por la Agencia desde el segundo semestre del 2019 comprende las siguientes consideraciones:

- Se calcula con la información reportada con los procesos terminados por sentencia durante el periodo de cálculo.
- Se excluyen los procesos ejecutivos conexos que se derivan de procesos laborales en los que ya hubo una sentencia que se contabilizó para el periodo en el que esta fue proferida.
- Se genera un histórico de fallos registrados para cada proceso judicial de eKOGUI, obteniendo el sentido del fallo del proceso para cada instancia. Se determina cuál fue el sentido del fallo definitivo el proceso tomando el fallo registrado de la instancia más alta. Cuando hay más de una entidad vinculada al proceso y al menos una tiene un sentido del fallo desfavorable, se toma este sentido como el definitivo.
- Se excluyen del cálculo los procesos que terminan con sentido del fallo inhibitorio.
- Finalmente se hace una razón entre los procesos terminados favorablemente y el total de procesos terminados por sentencia. Este proceso se realiza una vez excluyendo del cálculo los registros de sentencias de Colpensiones y otra vez incluyéndolos.

www.defensajuridica.gov.co GIC-F-08 V-3





PREGUNTAS EN TIEMPO REAL

1. Nombre: Ruben Fernandez Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Adónde puedo acercarme en Cúcuta para un proceso de justicia y paz por reparación de víctimas si alguien tiene un número o dirección les agradezco?

Respuesta: La temática de la pregunta tiene un alcance diferente a la misionalidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por lo tanto, no se puede dar respuesta.

2. Nombre: Francedy Cardona Lopez Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Que se está haciendo para evitar que existan más demandas en contra del Estado?

Respuesta: En el marco de las funciones de la ANDJE, la Dirección de Políticas y Estrategias ha elaborado una serie de estudios encaminados a identificar conductas públicas antijurídicas. Así mismo, se han expedido una serie de lineamientos que pretende brindar recomendaciones para lograr una efectiva defensa jurídica del Estado. En el año 2020 se realizaron estudios sobre la relación condena-pretensión, en el que se analizaron sentencias del Consejo de Estado entre los años 2014 a 2019; sobre el costo de un proceso en la jurisdicción contencioso administrativa; sobre el impacto de las políticas de prevención del daño antijurídico en la litigiosidad de las entidades públicas el orden nacional 2016-2019; sobre prueba pericial; sobre las estrategias para el uso del medio de control de reparación directa contra particulares y del estado como víctima del terrorismo.

Algunos de los estudios y lineamientos que ha realizado la Agencia se pueden consultar en https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/.

Por otra parte, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la cultura de prevención del daño antijurídico para lograr la disminución de la litigiosidad, la Dirección de Políticas y Estrategias ha estructurado y está implementando diferentes proyectos relacionados con las cuatro fases de las políticas de prevención. En consecuencia, asesoramos las entidades públicas del orden nacional en la formulación, implementación y





seguimiento de las políticas para que cumplan con lo estipulado en la Circular No. 05 de 2019.

Para el 2020 se logró aprobar la política al 99% de las entidades públicas del orden nacional, es la primera vez que se logra un porcentaje tan alto, lo cual significa que 256 entidades de un universo de 258 están implementando acciones para disminuir la litigiosidad por las causas seleccionadas en su política. En el 2020 asesoramos de forma permanente a 62 entidades en el cumplimiento de sus planes de acción, el promedio total de implementación fue del 99% de las actividades planeadas para 2020. Para el 2021 se seleccionaron 62 nuevas entidades con las que se está trabajando. En cuanto al reporte relacionado con esa implementación de la política, por primera vez se está haciendo seguimiento a esta obligación legal y para el 30 de abril ya contamos con 193 reportes aprobados de un universo de 258 como ya se mencionó.

Adicionalmente, se está trabajando en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión -MOG-. El MOG es un modelo de gerencia jurídica desarrollado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con herramientas estratégicas y prácticas con las que se busca lograr una reducción de la actividad litigiosa en contra de las entidades públicas, una disminución del número y la cuantía de las condenas impuestas, un mejoramiento en su desempeño judicial y en la recuperación de recursos públicos. En cuanto a este proyecto en el año 2020 fueron asesoradas 12 entidades públicas del orden nacional en la implementación del MOG y el 100 % de dichas entidades logró la certificación emitida por esta Agencia por implementar el 100 % de las herramientas del MOG. Para el año 2021 seleccionamos a otras 48 EPON, las cuales reciben acompañamiento permanente de esta Agencia en la implementación del MOG.

3. Nombre: Francedy Cardona Lopez Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿El ahorro que se logró el año pasado no tiene inferencia con la aparición de la pandemia COVID, y la inactivada que por este tema se vio en la rama judicial?

Respuesta: No, no tiene ninguna inferencia. Estos ahorros se dieron con independencia de la aparición de la pandemia del Covid-19, pues se presentaron como resultado de su intervención procesal en los litigios judiciales en los que intervino la Agencia, la mayoría de ellos procesos que viene de tiempo atrás.





La inactividad temporal que sufrió la rama judicial, pudo haber influido en los resultados, pero no para disminuirlos sino para aumentarlos porque, probablemente si la rama judicial no hubiese parado podrían haberse expedido más providencias definitivas resolviendo los litigios.

- 4. Nombre: Cesar Guillermo Arévalo Salamanca Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional
 - Pregunta: ¿Frente al cumplimiento de los contratos sobre obras de infraestructuras en Colombia, no se cumplen y por qué su dependencia no entra a proteger los intereses del país frente a este tipo de contratación y de los representantes de esas empresas que NO cumplen lo pactado en los contratos?, ustedes no son la entidad para proteger los recursos de la Nación? que está pasando? Gracias.

Respuesta: La Agencia viene interviniendo judicialmente en varias de las controversias derivadas de contratos para la construcción de infraestructura, defendiendo los intereses patrimoniales del Estado. Para mencionar los más importantes del 2020, la Agencia participó activamente en los siguientes procesos en los que se ventilaron este tipo de diferencias:

- Un pleito por la concesión vial del denominado Proyecto de Malla Vial de Valle del Cauca y Cauca, que era un contrato para la construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento de la vía. Contrato Adicional 13 Tramo 7 Mediacanoa-Loboguerrrero.
- Un pleito del Fondo de Adaptación, derivado de un contrato de Obra para la construcción de tres puentes vehiculares en la carretera Málaga
 Los Curos.
- Un pleito derivado de la concesión para recuperar la navegabilidad del Rio Magdalena. Caducidad por incumplimiento del concesionario en obtener el cierre financiero.
- Un pleito derivado de la concesión del proyecto Zona Metropolitana de B/manga (ZMB).
- Todos los recursos de anulación y acciones de tutela que se interpusieron contra el laudo arbitral que resolvió las diferencias entre la Concesionaria Ruta del Sol SAS (hoy en Liquidación) y la ANI.
- En la acción popular interpuesta por la PGN contra la Concesionaria Ruta del Sol SAS (hoy en Liquidación).
- En la acción de reparación directa interpuesta por la ANI contra la Concesionaria Ruta del Sol SAS (hoy en Liquidación).





- En el proceso arbitral de NUEVO CAUCA S.A.S contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.
- En el proceso judicial a través del cual el Estado pretende que se declare la nulidad del contrato de estabilidad jurídica celebrado entre el Ministerio de Transporte y la Concesionaria Ruta del Sol SAS (hoy en Liquidación).

En todos estos procesos la Agencia, conjuntamente con las entidades públicas demandadas, defienden los intereses patrimoniales del Estado colombiano para proteger judicialmente los recursos económicos que se invierten en estas obras de infraestructura.

5. Nombre: Mauricio Ordóñez Grupo de valor / interés: Ciudadanía Pregunta: ¿Que acciones preventivas han realizado para disminuir la gran cantidad de litigios en contra del estado? Respuesta: En el marco de las funciones de la ANDJE, la Dirección de Políticas y Estrategias ha elaborado una serie de estudios encaminados a identificar conductas públicas antijurídicas. Así mismo, se han expedido una serie de lineamientos que pretende brindar recomendaciones para lograr una efectiva defensa jurídica del Estado. En el año 2020 se realizaron estudios sobre la relación condena-pretensión, en el que se analizaron sentencias del Consejo de Estado entre los años 2014 a 2019; sobre el costo de un proceso en la jurisdicción contencioso administrativa; sobre el impacto de las políticas de prevención del daño antijurídico en la litigiosidad de las entidades públicas el orden nacional 2016-2019; sobre prueba pericial; sobre las estrategias para el uso del medio de control de reparación directa contra particulares y del estado como víctima del terrorismo.

Algunos de los estudios y lineamientos que ha realizado la Agencia se pueden consultar en https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/.

Por otra parte, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la cultura de prevención del daño antijurídico para lograr la disminución de la litigiosidad, la Dirección de Políticas y Estrategias ha estructurado y está implementando diferentes proyectos relacionados con las cuatro fases de las políticas de prevención. En consecuencia, asesoramos las entidades públicas del orden nacional en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas para que cumplan con lo estipulado en la Circular No. 05 de 2019.





Para el 2020 se logró aprobar la política al 99% de las entidades públicas del orden nacional, es la primera vez que se logra un porcentaje tan alto, lo cual significa que 256 entidades de un universo de 258 están implementando acciones para disminuir la litigiosidad por las causas seleccionadas en su política. En el 2020 asesoramos de forma permanente a 62 entidades en el cumplimiento de sus planes de acción, el promedio total de implementación fue del 99% de las actividades planeadas para 2020. Para el 2021 se seleccionaron 62 nuevas entidades con las que se está trabajando. En cuanto al reporte relacionado con esa implementación de la política, por primera vez se está haciendo seguimiento a esta obligación legal y para el 30 de abril ya contamos con 193 reportes aprobados de un universo de 258 como ya se mencionó.

Adicionalmente, se está trabajando en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión -MOG-. El MOG es un modelo de gerencia jurídica desarrollado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con herramientas estratégicas y prácticas con las que se busca lograr una reducción de la actividad litigiosa en contra de las entidades públicas, una disminución del número y la cuantía de las condenas impuestas, un mejoramiento en su desempeño judicial y en la recuperación de recursos públicos. En cuanto a este proyecto en el año 2020 fueron asesoradas 12 entidades públicas del orden nacional en la implementación del MOG y el 100 % de dichas entidades logró la certificación emitida por esta Agencia por implementar el 100 % de las herramientas del MOG. Para el año 2021 seleccionamos a otras 48 EPON, las cuales reciben acompañamiento permanente de esta Agencia en la implementación del MOG.

6. Nombre: Dr. Harold Montoya Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿Cuál es la estrategia para asumir las demandas a nivel internacional?

Respuesta: La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se encarga de la defensa internacional ante tres tipos foro principales, a saber (1) el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos; (2) la Corte Penal Internacional; (3) los tribunales arbitrales de inversión. A continuación, se explica la estrategia en cada uno de esos foros:

i. SIPDH





De acuerdo con el artículo 17 del Decreto Ley 4085 de noviembre de 2011, corresponde a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Agencia o ANDJE) coordinar o asumir la defensa jurídica del Estado en los procesos que se adelanten ante los órganos de supervisión del SIDH, de conformidad con los tratados y acuerdos que regulen la materia.

Ante la CIDH, la Agencia se encarga de: (i) sustanciar las peticiones y casos individuales que se encuentren en etapa de admisibilidad y/o fondo, (ii) impulsar el cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de fondo y (iii) promover y tramitar soluciones amistosas. Estas acciones se ejecutan a través de la articulación de todos los actores que componen el ciclo de defensa de la Nación. De igual forma, ante la Corte IDH, la Agencia representa al Estado en los casos contenciosos.

ii. CPI

En virtud del Decreto 2269 de 2019 la Agencia asumió funciones con relación a la eventual defensa internacional de Colombia ante la CPI. En especial, se ha dispuesto que la Agencia debe "coordinar y asumir la defensa jurídica del Estado ante la Corte Penal Internacional, en aquellos casos en los que sea necesario invocar el principio de complementariedad u otras causas". Asimismo, que debe "Promover, impulsar y articular el diálogo interinstitucional necesario para garantizar que la defensa jurídica internacional del Estado ante la Corte Penal Internacional sea oportuna y eficaz".

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto, la defensa por parte de la Agencia se agota una vez se haya proferido una decisión en firme, mediante la cual se determine que la CPI posee competencia respecto de determinados hechos y/o que la causa es admisible. Esto implica que este mandato no se extiende a la defensa de los individuos que sean acusados ante la CPI.

iii. Tribunales arbitrales de inversión

En relación con las demandas ante tribunales arbitrales de inversión se ha implementado un modelo de defensa mixto. Esto quiere decir que el equipo in-house de la ANDJE es apoyado por firmas internacionales que asumen la co-representación de Colombia ante los tribunales arbitrales de inversión. Sin perjuicio de lo anterior, la ANDJE ha ido asumiendo paulatinamente competencias exclusivas en relación con la etapa prearbitral, la etapa de registro y la etapa de constitución de tribunales.





También es importante destacar que la estrategia de la ANDJE tiene dos pilares fundamentales. En primer lugar, la contratación de firmas del mismo nivel que aquellas que asesoran al inversionista demandante. Esto con miras a garantizar que el Estado tengan las mismas oportunidades de lograr un laudo favorable. En segundo lugar, un profundo e intenso trabajo de interacción interinstitucional con miras a garantizar el mejor conocimiento posible de la disputa subyacente, así como el acceso rápido y oportuno a las evidencias que soporten la línea de defensa.

En relación con la estrategia de defensa, es preciso aclarar que nuestras estrategias de defensa gozan de reserva en los términos del artículo 129 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo:

"Las estrategias de defensa jurídica nacional e internacional gozarán de reserva legal conforme lo dispuesto en los literales e) y h) y el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, o la norma que los modifique, adicione o sustituya.

Las estrategias de defensa jurídica nacional e internacional son los documentos, conceptos, lineamientos e información a los que acuden la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y/o las entidades públicas encargadas de hacer efectiva la defensa jurídica del Estado y de proteger sus intereses litigiosos.

La reserva cubrirá todas las etapas de la controversia o del proceso respectivo. Podrán publicarse parcialmente documentos y piezas de información cuya revelación no afecte la estrategia de defensa o los intereses legítimos del Estado."

7. Nombre: Francedy Cardona Lopez Grupo de valor / interés: Entidad pública del orden nacional

Pregunta: ¿De dónde sale el dinero para pagar el crédito del BID? Respuesta: Los dineros para pagar los créditos externos salen del tesoro público.



<u>EVALUACIÓN</u>

En el desarrollo de la Audiencia se invita a los asistentes a diligenciar en línea formato para evaluar la satisfacción en relación con la Audiencia. Se obtuvo un total de 114 encuestas diligenciadas. A continuación, se presentan los resultados:

De las 114 encuestas de satisfacción obtenidas, 59 de ellas fueron diligenciadas por funcionarios pertenecientes a entidades públicas del orden nacional; 23 por ciudadanos y 23 por funcionarios de la Agencia; cuatro por funcionarios de entidades públicas del orden territorial; dos por la academia, y por parte de veedurías ciudadanas, organizaciones no gubernamentales y de medios de comunicación, se obtuvo una encuesta de cada grupo de interés.

La gráfica 1 muestra la participación porcentual de los diferentes grupos de valor / interés que diligenciaron la evaluación de la Audiencia Pública Participativa.

Gráfica 1. Participación porcentual grupos de valor / interés que diligenciaron la encuesta de evaluación.





Fuente: ANDJE – 2021; encuesta de evaluación Audiencia Pública.

A la pregunta ¿Qué le recomienda a la Agencia para mejorar su gestión? los participantes plasmaron 81 recomendaciones y 17 felicitaciones. Se contabilizaron

<u>www.defensajuridica.gov.co</u> GIC-F-08 V-3

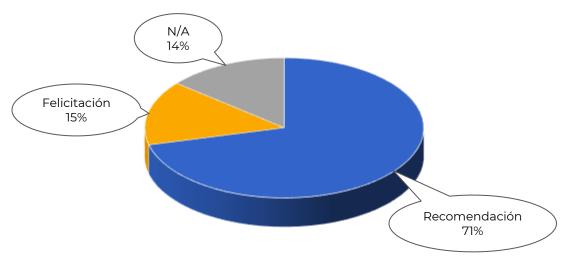




16 encuestas sin recomendaciones. En la gráfica 2 se visualiza el porcentaje de respuestas recibidas según clasificación realizada.

Gráfica 2. Porcentaje de aportes según clasificación realizada.





Fuente: ANDJE - 2021; encuesta de evaluación Audiencia Pública.

En la pregunta ¿en qué etapas del ciclo de defensa jurídica debería la Agencia fortalecer su gestión?, aun cuando en 55 encuestas de las 114 diligenciadas no se selecciona una etapa especifica correspondiente al ciclo de defensa jurídica; según percepción de 32 participantes que diligenciaron la encuesta, la Etapa de prevención del daño antijurídico, debería ser aquella en donde la Agencia debería fortalecer más su gestión, seguida por la etapa prejudicial, seleccionada en 16 oportunidades. El fortalecimiento de la gestión en la etapa judicial fue seleccionado en 5 oportunidades; en lo correspondiente al Cumplimiento y pago de sentencias, la Acción de repetición y recuperación de los recursos públicos y "todas", fueron seleccionadas por dos participantes cada una.

En la gráfica 3 se visualiza el porcentaje para cada una de las etapas en que según participantes la Agencia debería fortalecer su gestión





Grafica 3. Porcentaje del fortalecimiento de etapas del ciclo de defensa jurídica según participantes.



Fuente: ANDJE - 2021; encuesta de evaluación Audiencia Pública.

De los encuestados, 81 personas consideraron la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas "Excelente", y 29 como "Buena". 4 ciudadanos calificaron la organización de la Audiencia como "aceptable".

La percepción de los asistentes frente a la organización de la audiencia fue positiva. La gráfica 4 muestra los resultados porcentuales.

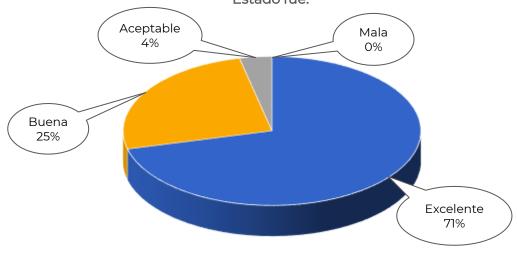
GIC-F-08 V-3





Gráfica 4. Organización de la Audiencia de Rendición de Cuentas

4. Considera que la organización de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue:



Fuente: ANDJE - 2021; encuesta de evaluación Audiencia Pública.

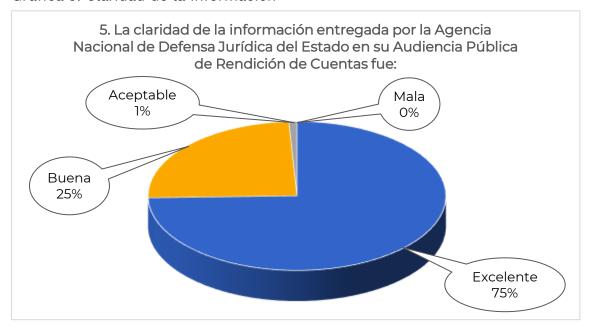
85 participantes que diligenciaron la encuesta consideraron que la claridad de la información entregada en la Audiencia de Rendición de Cuentas fue "Excelente", y 28 la consideraron "Buena". Un participante califico la variable como "aceptable".

Se cumplió con el elemento "Información" en la rendición de cuentas. En la gráfica 5 se puede visualizar el porcentaje de respuestas obtenidas para cada una de las opciones.

www.defensajuridica.gov.co GIC-F-08 V-3



Gráfica 5. Claridad de la información



Fuente: ANDJE - 2021; encuesta de evaluación Audiencia Pública.

68 personas consideraron "Excelentes" las respuestas otorgadas durante la Audiencia de Rendición de Cuentas, 40 de ellas las consideraron "Buenas", 4 como "Aceptables" y 2 ciudadanos percibieron las respuestas como "Malas".

Se cumplió con el elemento "Diálogo" en la rendición de cuentas. En la gráfica 6 se visualiza porcentualmente las respuestas obtenidas.

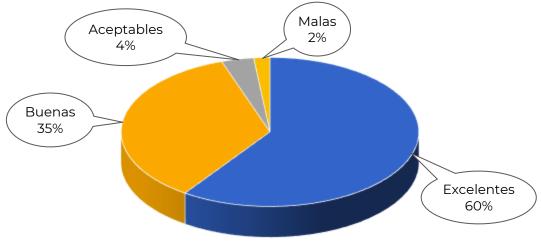
GIC-F-08 V-3





Gráfica 6. Percepción de las respuestas a la ciudadanía.





Fuente: ANDJE - 2021; encuesta de evaluación Audiencia Pública.

Alrededor de la mitad de quienes accedieron a la encuesta (50 participantes), conocieron la realización del evento por medio del correo electrónico, en 23 casos fue por página web y en 21 casos por redes sociales.

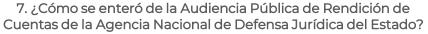
Estos datos respaldan la continuidad en realizar tanto invitaciones personalizadas como en remitir invitaciones masivas a través de correo electrónico. La gráfica 7 muestra los porcentajes del canal por el cual se enteró la ciudadanía de la Audiencia Pública.

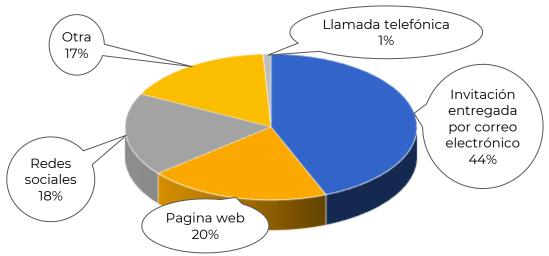
GIC-F-08 V-3





Gráfica 7. Canal por el cual la ciudadanía se enteró de la Audiencia Pública.





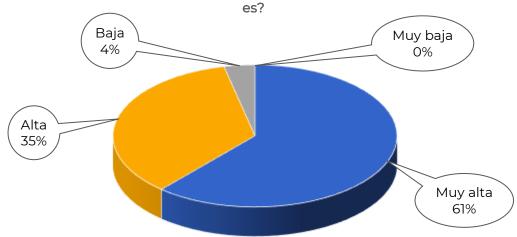
Fuente: ANDJE - 2021; encuesta de evaluación Audiencia Pública.

70 participantes de 114 califican con "muy alta" el nivel de satisfacción frente a la audiencia. Para 40 casos la satisfacción fue "Alta". En 4 casos la satisfacción fue "baja", y en ningún caso se calificó con "muy baja" el ítem indagado. Como se observa en la gráfica 8, se obtiene por lo tanto un 96% de nivel de satisfacción positiva en la población que dio respuesta al instrumento de medición.

www.defensajuridica.gov.co GIC-F-08 V-3

Grafica 8. Satisfacción de la Audiencia Pública.





Fuente: ANDJE - 2021; encuesta de evaluación Audiencia Pública.

51 personas respondieron "Si" frente a una posible participación en ejercicios colaborativos con la Agencia. En la gráfica 9 se visualiza el resultado porcentual. Se obtiene base de datos para uso en ejercicios de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y/o seguimiento de la gestión institucional.

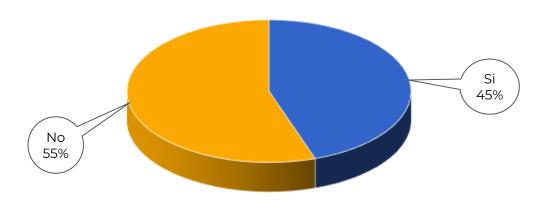
www.defensajuridica.gov.co GIC-F-08 V-3





Grafica 9. Participación en ejercicios colaborativos.

9. ¿Le gustaría participar en ejercicios colaborativos para fortalecer la planeación y gestión de la Agencia?



Fuente: ANDJE - 2021; encuesta de evaluación Audiencia Pública.

GIC-F-08 V-3



RESULTADOS

Durante la transmisión de la Audiencia Pública virtual se presentaron los resultados de la gestión realizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante el periodo 2020. Así mismo, se tuvieron en cuenta lo temas de interés para la ciudadanía que se obtuvieron a través de la encuesta publicada en la página web.

La Audiencia fue un espacio propicio para divulgar información sobre los productos y/o servicios; espacios de participación en línea; espacios de participación presenciales; oferta de información en canales presenciales; conjunto de datos abiertos disponibles; avances y resultados de la gestión institucional; enfoque de derechos humanos en la gestión y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

La Audiencia Pública Participativa virtual de Rendición de Cuentas vigencia 2020 contó con 531 personas que se conectaron durante la transmisión en directo vía YouTube. Al 24 de mayo de 2021 se reportan 1.160 reproducciones al video original y 21 reproducciones en video con lenguaje de señas, para un total de 1.181 visualizaciones de la Audiencia.

Estos datos denotan un incremento en la asistencia del 44% (163 asistentes) a la audiencia en tiempo real, ya que en la vigencia pasada hubo un total de 368 personas conectadas.

Tabla 1. Visualizaciones canal YouTube

Video transmisión		Visualizaciones	1	41
Transmisión en directo		531		
A corte 24/05/2021	Versión original	1.160	70	0
	Con lenguaje de señas	21	0	0

Fuente: ANDJE; YouTube.

El diálogo en doble vía fue un elemento permanente de la audiencia pública participativa de rendición de cuentas, para este elemento se obtuvo un total de 72 preguntas por parte de los grupos de valor / interés, 65 en la consulta previa a la Audiencia, y 7 durante la misma. Esto implica un aumento del 118% (39 preguntas más) en relación al ejercicio realizado en la vigencia anterior.

Recepción correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 13 N° 24 A – 40 Bogotá, Colombia Sede Administrativa Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Carrera 7 # 75- 66 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 255 8955





SOPORTES DE LAS PUBLICACIONES REFERENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

Estas son algunas piezas usadas y publicadas en las redes sociales de la Agencia durante la Audiencia Pública Participativa virtual.

Figura 10. Piezas publicadas en redes sociales durante Audiencia Pública.















BUENAS PRÁCTICAS

- Continuar con el inicio de las actividades de ejecución mínimo con un mes de anterioridad a la realización de la Audiencia.
- Continuar con el trabajo interáreas que lidere la planeación de la rendición de cuentas conformado por la Dirección General / Comunicaciones, la Oficina Asesora de Planeación, Secretaría General / Tecnologías de la información y Atención al Usuario.
- Independientemente si la Audiencia se realiza de forma presencial o estrictamente virtual, se deben tener en cuenta las plataformas tecnológicas existentes, tanto para la difusión como para la transmisión en tiempo real, logrando así convocar y posibilitar la intervención de un mayor número de participantes.
- Continuar con las invitaciones tanto directas como masivas, por correo electrónico, dando uso a las bases de datos existentes y garantizando la difusión e invitación a los principales grupos de valor.
- Se debe tener en cuenta que los mejores días para realizar la Audiencia de Rendición de Cuentas son martes, miércoles y jueves. Además, es imprescindible revisar que entre la convocatoria y la Audiencia no existan feriados largos o semanas de receso para que así exista recordación y asistencia al evento.

ACCIONES DE MEJORA

A través de los canales dispuestos para la comunicación en doble vía con los grupos de valor / interés, se recepcionaron dos oportunidades de mejora:

Diana Díaz en el chat de YouTube comenta "Borrosa esta diapositiva... de estrategias para mejorar la calidad."

Un ciudadano en la encuesta de satisfacción comenta "Que los informes sean más concretos, que se ha ganado y que se ha perdido, cifras concretas".

Opiniones para valorar y tener en cuenta en los siguientes espacios de participación ciudadana.